



ORDEN DE PAGO

No. :

18244

Fecha de Impresión 22-12-2025
Estado 000000000

Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Codigo:	230	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	DICIEMBRE 22 de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA			Regimen	
Direccion:	CL 86 D 30 29			Telefono y Fax	6286140
C.C o NIT:	901677310	Banco/Sucursa		Cuenta No/Clase	

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar	ORDEN DE COMPRA	No.:	143243	Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Intervento			

Detalle

ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 143243-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Tipo de Orden de Pago VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Gasto)
16807	\$779,248,728.00					
18244	\$645,800,573.00	2759	3.01.002.02.02.08.0005.33	9200	Servicios de limpieza general	\$645,800,573.00

VR TOTAL	Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos MICIE Pesos Mcte	\$645,800,573.00
----------	--	------------------

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

	% Descuent	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-49	\$645,800,573.00
RETE FIE SERVICIO ASEO-VIGILANCIA 2	2	\$57,712,294.00	2-4-36-05-57-00	\$1,154,246.00
RETE IVA 15% NICSP	15	\$10,965,336.00	2-4-36-25-14-00	\$1,644,800.00
RETE ICA 9.66 X MIL NICSP	.966	\$57,712,294.00	2-4-36-27-11-00	\$557,501.00
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	\$634,835,237.00	2-4-36-90-62-00	\$6,983,188.00
ESTAM PRO-CULTURA BTA 0.5% NICS	.5	\$634,835,237.00	2-4-36-90-70-00	\$3,174,176.00
ESTAM PROADULTO MAYOR ACUERDO	2	\$634,835,237.00	2-4-36-90-82-00	\$12,696,705.00
IMPUESTO DE TIMBRE	.5	\$634,835,237.00	2-4-36-98-01	\$3,174,176.00
			8-1-90-90-90	\$10,965,336.00
			8-9-05-90	\$10,965,336.00
			9-1-90-90-10-02	\$645,800,573.00
			9-9-05-90-01	\$645,800,573.00

TOTAL DESCUENTOS	\$29,384,792.00
------------------	-----------------

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO	\$.00
---------------------------	--------

VALOR NETO a Girar	Seiscientos Dieciseis Millones Cuatrocientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos MICIE Pesos Mcte	\$616,415,781.00
--------------------	---	------------------

Saldo Actual:	\$970,023,128.00	Codigo Contable	2-4-01-01-02
---------------	------------------	-----------------	--------------

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Endosado	SERVI LIMPIEZA S.A	CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA	000518006713	\$616,415,781.00
			S.A.		

Observaciones

Contador

Responsable del Presupuesto

Ordenador del Pago



(415) 7707202600085 (8020) 20252300101824410000 (8020) 04957190591531879383

OGTCARC



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/08/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901677310

UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 86 D 30 29 Teléfonos: 3118764062
Dirección electrónica: utserviciosayc@servilimpieza. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 10/08/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/01/2023
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 31/01/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 8121 - Limpieza general interior de edificios
Actividad 2: 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/11/2022	C.C.	17133901	ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2022	C.C.	79590713	ALVARO MELENDEZ GRAU	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Bogotá, D.C., 19 de diciembre del 2025

Doctora

LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO

Jefe Oficina Financiera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.

Respetada doctora,

Teniendo en cuenta la documentación recibida y verificada por el supervisor de la Orden de Compra No. **143243** de **2025**, y constando el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, de maneta atenta ordeno el trámite de pago a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, sociedad identificada con el NIT No **901.677.310-2**, quien autoriza realizar el giro, una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes, a nombre de **SERVI LIMPIEZA S.A.** con NIT **800.148.041-0**, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$645.800.573,00)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025.

Se adjunta:

1. Autorización de giro.
2. Cumplidos expedidos por el jefe de la Oficina de Infraestructura.
3. Documentos remitidos por la supervisión.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO. PhD.

Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ivonne Katherine Lugo Garzón	CPS - Rectoría	
Revisó y Aprobó	Angelica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializado - Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 14/01/2022	

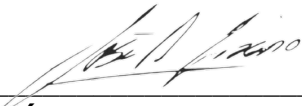
BOGOTÁ D.C., 19 de diciembre del 2025

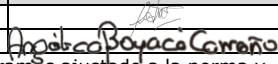
Yo **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO** en calidad de la Orden de Compra No **143243** de **2025**, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	X
Copia del la Orden de Compra No. 143243 de 2025	X
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal.	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	X
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura electrónica No. FE-524	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Copia de las pólizas necesarias y aprobación de pólizas	X
Resolución motivada autorizando avance y/o viáticos	
OTROS DOCUMENTOS (DETALLAR)	X
Certificado de Existencia y Representación legal	X
Certificación bancaria	X
Resolución de facturación	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, identificada con el NIT No **901.677.310-2**, quien autoriza realizar el giro, una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes, a nombre de **SERVI LIMPIEZA S.A.** con NIT **800.148.041-0**. El valor bruto de la presente autorización es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$645.800.573,00)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025.

NOTA. De igual forma, se deben reversar presupuestalmente aquellos saldos de órdenes de compra o servicios en que no se utilizó la totalidad del registro presupuestal.


Ing. JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO. PhD.
 RECTOR

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ivonne Katherine Lugo Garzón	CPS - Rectoría	
Revisó y Aprobó	Angelica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializado - Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			

	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

Bogotá D.C. diciembre 09 de 2025

Doctora
LAURA TATIANA RODRIGUEZ
 Jefe Oficina Financiera
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 La Ciudad.

Respetada Doctora:

Cordial Saludo. Anexo los documentos correspondientes a la **Orden de compra No 143243 de 2025** del contrato integral de Aseo y Cafetería, según relación anexa, para que se tramite el respectivo pago.

CRP	VALOR	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO
9200	\$645.800.573,00	FE 524	UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA	SERVICIO INTERGRAL DE ASEO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Cordialmente,

JOSE ANDELFO LIZCANO CARO

Rector

Anexo: Relación de documentos, discriminados en la autorización de giro.

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Alejandra Barona	Especialista Oficina de Infraestructura	
Revisó	Camila Moscoso	Profesional Oficina de Infraestructura	
Vo. Bo.	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1272

No. Solicitud necesidad

2042

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	5,264,400,359.00
TOTAL:		5,264,400,359.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	5,264,400,359

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE 1768 de febrero 28 del 2025.

Bogotá D.C., 03 de marzo del 2025.


FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


PRGPACHONMI
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2759

No. Solicitud necesidad

5739

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	2,395,072,429.00
TOTAL:		2,395,072,429.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	2,395,072,429

OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 143243-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE4971 de septiembre 17 del 2025.

Bogotá D.C., 18 de septiembre del 2025.

DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRILCIFUENTESN

ELABORÓ

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 15/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, Álvaro Antonio Meléndez Medina y Zaira Alejandra Velasco Nieto, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERVILIMPIEZA S.A. y HIGIENE Y DESINFECTACIÓN COLOMBIA S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	SERVILIMPIEZA S.A.	800.148.041-0	75%	Las actividades administrativas, jurídicas, técnicas, operativas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y Cafetería
2	HIGIENE Y DESINFECTACIÓN COLOMBIA S.A.S.	901.050.251-4	25%	La Logística necesaria para el cumplimiento de la entrega de los bienes de aseo y Cafetería requeridos en el Acuerdo Marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y Cafetería
3				

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA**



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es Alvaro Antonio Melendez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.133.901 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Álvaro Meléndez Grau, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.713 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Jorge Alejandro Sarmiento Penagos		
Dirección y ciudad	Calle 86D #30-29	Ciudad	Bogotá
Teléfono	6016286140	Celular	3118764062
Correo electrónico	utserviciosayc@servilimpieza.com.co		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 del mes de noviembre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:

SERVILIMPIEZA S.A.

Participación (%)

75%

Representante Legal:

Alvaro Antonio Melendez Medina

Documento de Identidad:

17.133.901



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

NIT:	800.148.041-0
Dirección física y Teléfono:	Calle 86D #30-29 - 6016286140 - 3118764062
Correo Principal:	alvaromelendezmedinapresidencia@servilimpieza.com.co

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.
Participación (%)	25%
Representante Legal:	Zaira Alejandra Velasco Nieto
Documento de Identidad:	49.741.687
NIT:	901.050.251-4
Dirección física y Teléfono:	Calle 86D #30-29
Correo Principal:	higieneydesinfeccionsas@gmail.com



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



**Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
N.I.T. 899999230
ORDEN DE COMPRA**

**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C
COLOMBIA**

N.I.T. 901677310
Calle 86D # 30-29
Bogotá,
Atte: Jorge Alejandro Sarmiento Penagos
amp4@servilimpieza.com.co
Teléfono: +60 1 6286140

Número de Orden 143243
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 13/03/25
Fecha de Vencimiento 14/09/25
Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor Jefe Oficina de Infraestructura
Teléfono 3239300
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital
Francisco José de Caldas 50 años 1,1%, Estampilla
Pro-Cultura 0,5% y Estampilla Adulto Mayor 2%
Total: 3,6%**
Justificación **servicio integral de Aseo y
Cafetería con el personal, suministro de elementos,
insumos, maquinaria, servicios especiales de poda,
equipos y accesorios necesarios para la realización
de estas actividades en todas las sedes de la
Universidad Distrital Francisco José de Caldas,
localizadas en la ciudad de Bogotá D.C. y Choachi**

Enviar a

Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C.
Atte:

Facturar a

Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C. ,
Atte: Eduard Arnulfo Pinilla
Rivera
Cuenta: #518006713

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 109	6.0	Mes	305.304.589,86	1.831.827.539,16
2		ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 41	6.0	Mes	114.839.341,14	689.036.046,84
3		ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 27	6.0	Mes	75.625.907,58	453.755.445,48
4		ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2.800.959,54	16.805.757,24
5		ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 16	6.0	Mes	44.815.352,64	268.892.115,84
6		ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	6.0	Mes	14.004.797,70	84.028.786,20
7		ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 7	6.0	Mes	19.606.716,78	117.640.300,68
8		ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	6.0	Mes	22.407.676,32	134.446.057,92
9		ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2.800.959,54	16.805.757,24
10		ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	8.402.878,62	50.417.271,72
11		ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2.800.959,54	16.805.757,24
12		ays04--R11 - Jardinera mt2 - 139047	6.0	Metro Cuadrado	21.780.322,08	130.681.932,48

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13	ays04--R11	- Papel higiénico 5 (Compra) - 440	6.0	Unidad	4.050.371,60	24.302.229,60
14	ays04--R11	- Toallas para manos 1 (Compra) - 28	6.0	Unidad	356.106,80	2.136.640,80
15	ays04--R11	- Toallas para manos 5 (Compra) - 168	6.0	Unidad	683.719,68	4.102.318,08
16	ays04--R11	- Vasos biodegradables 1 (Compra) - 684	6.0	Unidad	2.619.808,92	15.718.853,52
17	ays04--R11	- Vasos biodegradables 2 (Compra) - 35	6.0	Unidad	163.236,50	979.419,00
18	ays04--R11	- Vasos biodegradables 3 (Compra) - 85	6.0	Unidad	554.109,05	3.324.654,30
19	ays04--R11	- Servilleta papel (Compra) - 66	6.0	Unidad	105.545,22	633.271,32
20	ays04--R11	- Café 1 (Compra) - 664	6.0	Unidad	7.545.423,76	45.272.542,56
21	ays04--R11	- Azúcar 1 (Compra) - 438	6.0	Unidad	2.443.304,16	14.659.824,96
22	ays04--R11	- Endulzante (Compra) - 5	6.0	Unidad	37.020,75	222.124,50
23	ays04--R11	- Panela (Compra) - 173	6.0	Unidad	661.671,37	3.970.028,22
24	ays04--R11	- Aromática (Compra) - 467	6.0	Unidad	543.177,04	3.259.062,24
25	ays04--R11	- Bebida de frutas (Compra) - 216	6.0	Unidad	1.622.857,68	9.737.146,08
26	ays04--R11	- Bebida de panela (Compra) - 304	6.0	Unidad	876.760,32	5.260.561,92
27	ays04--R11	- Té (Compra) - 20	6.0	Unidad	73.394,20	440.365,20
28	ays04--R11	- Infusión frutal (Compra) - 143	6.0	Unidad	236.306,07	1.417.836,42
29	ays04--R11	- Agua potable 4 (Compra) - 38	6.0	Unidad	322.960,48	1.937.762,88
30	ays04--R11	- Jabón para loza 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	88.232,40	529.394,40
31	ays04--R11	- Jabón para loza 3 (Compra) - 52	6.0	Unidad	260.418,08	1.562.508,48
32	ays04--R11	- Jabón abrasivo (Compra) - 39	6.0	Unidad	93.761,85	562.571,10
33	ays04--R11	- Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	18.904,60	113.427,60
34	ays04--R11	- Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 78	6.0	Unidad	109.523,70	657.142,20
35	ays04--R11	- Limpiador multiusos 1 (Compra) - 57	6.0	Unidad	273.794,94	1.642.769,64
36	ays04--R11	- Líquido desengrasante (Compra) - 60	6.0	Unidad	367.888,80	2.207.332,80
37	ays04--R11	- Detergente multiusos en polvo (Compra) - 77	6.0	Unidad	288.211,00	1.729.266,00
38	ays04--R11	- Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 67	6.0	Unidad	326.729,52	1.960.377,12
39	ays04--R11	- Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 111	6.0	Unidad	304.673,91	1.828.043,46
40	ays04--R11	- Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 44	6.0	Unidad	175.160,04	1.050.960,24
41	ays04--R11	- Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 129	6.0	Unidad	584.313,24	3.505.879,44
42	ays04--R11	- Alcohol industrial 1 (Compra) - 41	6.0	Unidad	429.894,02	2.579.364,12
43	ays04--R11	- Creolina 2 (Compra) - 14	6.0	Unidad	138.443,20	830.659,20
44	ays04--R11	- Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	83.751,13	502.506,78
45	ays04--R11	- Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	67.966,80	407.800,80
46	ays04--R11	- Lustrador de muebles (Compra) - 38	6.0	Unidad	62.944,34	377.666,04
47	ays04--R11	- Cera polimérica (Compra) - 138	6.0	Unidad	2.177.257,74	13.063.546,44

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
48		ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 17	6.0	Unidad	119.197,54	715.185,24
49		ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 136	6.0	Unidad	3.727.549,20	22.365.295,20
50		ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 105	6.0	Unidad	1.577.695,35	9.466.172,10
51		ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 94	6.0	Unidad	582.137,30	3.492.823,80
52		ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 38	6.0	Unidad	233.587,52	1.401.525,12
53		ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 17	6.0	Unidad	106.415,75	638.494,50
54		ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 119	6.0	Unidad	586.698,56	3.520.191,36
55		ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 65	6.0	Unidad	427.472,50	2.564.835,00
56		ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	115.047,27	690.283,62
57		ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 233	6.0	Unidad	238.559,38	1.431.356,28
58		ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 233	6.0	Unidad	294.572,58	1.767.435,48
59		ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 233	6.0	Unidad	294.572,58	1.767.435,48
60		ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	75.634,80	453.808,80
61		ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 99	6.0	Unidad	56.113,20	336.679,20
62		ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 89	6.0	Unidad	21.123,26	126.739,56
63		ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 73	6.0	Unidad	17.325,82	103.954,92
64		ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 45	6.0	Unidad	8.962,65	53.775,90
65		ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 173	6.0	Unidad	308.626,81	1.851.760,86
66		ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 173	6.0	Unidad	308.626,81	1.851.760,86
67		ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 91	6.0	Unidad	248.574,69	1.491.448,14
68		ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17.401,67	104.410,02
69		ays04--R11 - Traperos 2 (Compra) - 80	6.0	Unidad	376.493,60	2.258.961,60
70		ays04--R11 - Traperos 3 (Compra) - 112	6.0	Unidad	543.908,96	3.263.453,76
71		ays04--R11 - Mango metálico traperos (Compra) - 71	6.0	Unidad	193.942,89	1.163.657,34
72		ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 51	6.0	Unidad	129.298,77	775.792,62
73		ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 45	6.0	Unidad	485.068,50	2.910.411,00
74		ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 88	6.0	Unidad	948.578,40	5.691.470,40
75		ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	84.801,66	508.809,96
76		ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 29	6.0	Unidad	384.257,54	2.305.545,24
77		ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 425	6.0	Unidad	207.650,75	1.245.904,50
78		ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 425	6.0	Unidad	241.378,75	1.448.272,50
79		ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 280	6.0	Unidad	176.831,20	1.060.987,20
80		ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 75	6.0	Unidad	33.423,00	200.538,00
81		ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 105	6.0	Unidad	122.340,75	734.044,50
82		ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 105	6.0	Unidad	129.833,55	779.001,30
83		ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 105	6.0	Unidad	129.833,55	779.001,30
84		ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 73	6.0	Unidad	90.265,23	541.591,38
85		ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 316	6.0	Unidad	399.506,16	2.397.036,96

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
86	ays04--R11	- Bolsas plásticas 16 (Compra) - 316	6.0	Unidad	422.371,92	2.534.231,52
87	ays04--R11	- Bolsas plásticas 17 (Compra) - 316	6.0	Unidad	422.371,92	2.534.231,52
88	ays04--R11	- Bolsas plásticas 18 (Compra) - 91	6.0	Unidad	126.267,05	757.602,30
89	ays04--R11	- Bolsas plásticas 21 (Compra) - 287	6.0	Unidad	453.052,46	2.718.314,76
90	ays04--R11	- Bolsas plásticas 22 (Compra) - 307	6.0	Unidad	767.659,64	4.605.957,84
91	ays04--R11	- Bolsas plásticas 23 (Compra) - 30	6.0	Unidad	84.846,60	509.079,60
92	ays04--R11	- Guantes 4 (Compra) - 75	6.0	Unidad	225.642,00	1.353.852,00
93	ays04--R11	- Guantes 5 (Compra) - 75	6.0	Unidad	189.289,50	1.135.737,00
94	ays04--R11	- Guantes 6 (Compra) - 5	6.0	Unidad	92.236,50	553.419,00
95	ays04--R11	- Guantes 7 (Compra) - 10	6.0	Unidad	63.311,20	379.867,20
96	ays04--R11	- Guantes 8 (Compra) - 4	6.0	Unidad	66.781,76	400.690,56
97	ays04--R11	- Tapabocas 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	67.048,11	402.288,66
98	ays04--R11	- Mezclador 1 (Compra) - 73	6.0	Unidad	156.601,79	939.610,74
99	ays04--R11	- Filtro para greca 1 (Compra) - 28	6.0	Unidad	60.438,28	362.629,68
100	ays04--R11	- Otros Bienes - 1	6.0	Unidad	11.730.079,15	70.380.474,90
101	ays04--R11	- Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	123.280.674,09	123.280.674,09
102	ays04--R11	- Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
103	ays04--R11	- AIU	1.0	Unidad	428.073.713,79	428.073.713,79
104	ays04--R11	- IVA	1.0	Unidad	81.334.005,62	81.334.005,62
						4.790.144.857,28 COP

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Phd
Rector

DonnirCarlio

Vo.Bo. ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

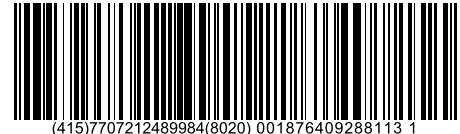
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBO	ELVERTH SANTOS ROMERO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISO	EDUARD PINILLA RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VAF	
PROYECTO Y REVISO	YEIMY AREVALO HERNANDEZ	CONTRATISTAS VAF	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764092881131



(415)7707212489984(8020) 001876409288113 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 6 7 7 3 1 0

2

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 86 D 30 29

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1 7 1 3 3 9 0 1

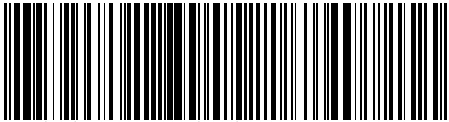
1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 0 5 - 0 7 / 0 9 : 3 9 : 3 1

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2				
					4. Número de formulario 18764092881131				
 (415)7707212489984(8020) 001876409288113 1									
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 1 6 7 7 3 1 0		2							
11. Razón social									
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA CL 86 D 30 29								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	459	1,000	12	HABILITACIÓN	2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad								

PERIODO 01 AL 30 NOVIEMBRE 2025													
RELACIÓN PAGOS UT SERVICIOS AYC COLOMBIA													
		VALOR OPERARIOS ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO											
		PERFIL	SEDE	VALOR UNITARIO 2025	CANTIDAD TURNOS DEL 1 AL 9 NOVIEMBRE 2025	CANTIDAD TURNOS DEL 10 AL 30 NOVIEMBRE 2025	VALOR SUBTOTAL DEL 1 AL 9 NOVIEMBRE 2025	VALOR SUBTOTAL DEL 10 AL 30 NOVIEMBRE 2025	IVA 19%	AIU	VALOR TOTAL A FACTURAR	OBSERVACIONES	
UT SERVICIOS AYC COLOMBIA	VIVERO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	\$ 2.800.959,54	15	11	\$ 12.604.317,93	\$ 21.567.388,46	\$ 649.262,42	10%	\$ 3.417.170,64	\$ 38.238.139,45	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	3	2	\$ 2.520.863,59	\$ 3.921.343,36	\$ 122.401,93	10%	\$ 644.220,70	\$ 7.208.829,58	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	MACARENA A	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2	\$ 2.800.959,54	35	25	\$ 29.410.075,17	\$ 49.016.791,95	\$ 1.490.110,48	10%	\$ 7.842.686,71	\$ 87.759.664,31	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
		JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	MACARENA B	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	3	\$ 2.800.959,54	8	6	\$ 6.722.302,90	\$ 11.764.030,07	\$ 351.240,33	10%	\$ 1.848.633,30	\$ 20.686.206,60	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	TECNOLOGICA EL ENSUEÑO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	4	\$ 2.800.959,54	31	21	\$ 26.048.923,72	\$ 41.174.105,24	\$ 1.277.237,55	10%	\$ 6.722.302,90	\$ 75.222.569,41	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	6	6	\$ 5.041.727,17	\$ 11.764.030,07	\$ 319.309,39	10%	\$ 1.680.575,72	\$ 18.805.642,35	
		JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	SABIO CALDAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	5	\$ 2.800.959,54	15	11	\$ 12.604.317,93	\$ 21.567.388,46	\$ 649.262,42	10%	\$ 3.417.170,64	\$ 38.238.139,45	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	4	4	\$ 3.361.151,45	\$ 7.842.686,71	\$ 212.872,93	10%	\$ 1.120.383,82	\$ 12.537.094,91	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	0	\$ 840.287,86	\$ -	\$ 15.965,47	10%	\$ 84.028,79	\$ 940.282,12	
	TORRE ADMISTRATIVA CALLE 40	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	6	\$ 2.800.959,54	14	10	\$ 11.764.030,07	\$ 19.606.716,78	\$ 596.044,19	10%	\$ 3.137.074,69	\$ 35.103.865,73	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
		CORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	ACADEMIA LUIS CALVO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	7	\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
	FACULTAD DE ARTES ASAB	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	8	\$ 2.800.959,54	14	10	\$ 11.764.030,07	\$ 19.606.716,78	\$ 596.044,19	10%	\$ 3.137.074,69	\$ 35.103.865,73	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	4	4	\$ 3.361.151,45	\$ 7.842.686,71	\$ 212.872,93	10%	\$ 1.120.383,82	\$ 12.537.094,91	
	POSGRADOS AUTONOMA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	9	\$ 2.800.959,54	6	4	\$ 5.041.727,17	\$ 7.842.686,71	\$ 244.803,86	10%	\$ 1.288.441,39	\$ 14.417.659,13	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	SOTANO AV JIMENEZ CALLE 34	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	10	\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
		OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
	EMISORA LA UD	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	12	\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	13	\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
	PAIBA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	14	\$ 2.800.959,54	10	9	\$ 8.402.878,62	\$ 17.646.045,10	\$ 494.929,55	10%	\$ 2.604.892,37	\$ 29.148.745,64	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	2	1	\$ 1.680.575,72	\$ 1.960.671,68	\$ 69.183,70	10%	\$ 364.124,74	\$ 4.074.555,84	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	0	\$ 840.287,86	\$ -	\$ 15.965,47	10%	\$ 84.028,79	\$ 940.282,12	
		JARDINERO		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	BOSA PORVENIR	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	15	\$ 2.800.959,54	19	13	\$ 15.965.469,38	\$ 25.488.731,81	\$ 787.629,82	10%	\$ 4.145.420,12	\$ 46.387.251,13	
		OPERARIO AUXILIAR		\$ 2.800.959,54	3	3	\$ 2.520.863,59	\$ 5.882.015,03	\$ 159.654,69	10%	\$ 840.287,86	\$ 9.402.821,17	
		JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
		OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		\$ 2.800.959,54	1	1	\$ 840.287,86	\$ 1.960.671,68	\$ 53.218,23	10%	\$ 280.095,95	\$ 3.134.273,72	
	ARTES ASAB AUTONOMA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	16	\$ 2.800.959,54	2	2	\$ 1.680.575,72	\$ 3.921.343,36	\$ 106.436,46	10%	\$ 560.191,91	\$ 6.268.547,45	
TOTAL					219	168	184.023.041,73	329.392.841,96	9.754.901,76		51.341.588,37	574.512.373,82	

				2025	2025							
REGARGOS NOCTURNOS		2.264,66	1	1584	3400	\$ 3.587.220,00	\$ 7.699.840,91	\$ 214.454,16	10%	\$ 1.128.706,09	\$ 12.630.221,16	
REGARGOS NOCTURNOS		4.852,84	1	528	600	\$ 2.562.300,00	\$ 2.911.704,55	\$ 104.006,09	10%	\$ 547.400,46	\$ 6.125.411,10	

TOTAL RECARGOS	7.117,50		2112	4000	\$ 6.149.520,00	\$ 10.611.545,46	\$ 318.460,25	10%	\$ 1.676.106,55	\$ 18.755.632,26	
									TOTAL OPERARIOS	\$ 593.268.006,08	

INSUMOS											
SERVICIOS ESPECIALES				SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	TOTAL	IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL
INSUMOS		UNIVERSIDAD DRITRITAL SEDES	TOTAL Mensual Bienes de Aseo y	\$ 37.326.747,59	\$ 37.326.747,59	\$ 37.326.747,59	\$ 37.326.747,59	\$ 709.208,20	10,0%	\$ 3.732.674,76	\$ 41.768.630,55

MAQUINARIA										
SERVICIOS ESPECIALES			SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	TOTAL	IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL
MAQUINARIA		UNIVERSIDAD DRITRITAL SEDES	\$ 7.191.325,78	\$ 7.191.325,78	\$ 7.191.325,78	\$ 7.191.325,78	\$ 136.635,19	10,0%	\$ 719.132,58	\$ 8.047.093,55

JARDINERIA										
SERVICIOS ESPECIALES		SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	TOTAL	IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL	
JARDINERIA	JARDINERIA 156,64 * 139047 MTS	\$ 15.500,00	\$ 156,64	\$ 2.427.920,00	\$ 2.427.920,00	\$ 46.130,48	10,0%	\$ 242.792,00	\$ 2.716.842,00	

SUBTOTAL SIN DESCUENTO		\$	570.973.422,52
TOTAL AIU		\$	57.097.342,25
TOTAL IVA 19%		\$	10.848.495,03
TOTAL		\$	638.919.259,80

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME

28 11 2025
DIA MES AÑO

INFORME SUPERVISIÓN 01 al 30 de noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL	
No. de (Contrato/ Contrato de Comisión/Orden de Compra/Orden de Servicio/ Orden de Compra CCE)	Orden de Compra No 143243 de 2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
NIT CONTRATISTA	901.677.310-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
C.C.	17.133.901
FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN	13 DE MARZO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$4.790.144.857
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACION CONTRATO	14/09/2025 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION PRORROGA No. 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ADICION No. 1	\$ 2.395.072.429,00
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION PRORROGA No. 2	24 DE DICIEMBRE DE 2025

PRÓROGAS: SI: X NO:

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

TIEMPO PRÓRROGA No. 1: DIEZ (10) DIAS

FECHA TERMINACIÓN CONTRATO PRÓRROGADO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

TIEMPO PRÓRROGA No. 1: TRES (03) MESES

FECHA TERMINACIÓN CONTRATO PRÓRROGADO: 24 DE DICIEMBRE DE 2025

2. INFORMACION PRESUPUESTAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
1272	03 de marzo de 2025	\$ 5.264.400.359,00
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
4285	14 de marzo de 2024	\$ 4.790.144.857,00
INFORMACION PRESUPUESTAL DE ADICIONES		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
2759	18 de septiembre de 2025	\$ 2.395.072.429,00
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
9200	24 de septiembre de 2024	\$ 2.395.072.429,00

3. DATOS DEL SUPERVISOR		
NOMBRE	JULY PAOLA ALDANA	
CARGO	Jefe oficina de infraestructura	
SEDE	Aduanilla PAIBA	
CORREO ELECTRONICO	rfisicos@udistrital.edu.co	
TELEFONO	3239300	EXT.1680
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)		

4. DATOS DE LA PÓLIZA						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS					
NÚMERO DE POLIZA	AB004408 / AB004407					
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	DIA	14	MES	03	AÑO	2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	\$1.437.043.457	13	03	2025	24	06	2026
Buen funcionamiento	\$ 718.521.729	13	03	2025	14	06	2026
Pago de salarios y prestaciones	\$ 1.077.782.594	13	03	2025	24	12	2028
Responsabilidad civil	\$ 718.521.729	13	03	2025	24	12	2025
5. BALANCE FINANCIERO							

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.790.144.857,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 2.395.072.429,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 7.185.217.286,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 5.552.835.863,00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 645.800.573,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA UNIVESIDAD	(SI APLICA)

5.1. GESTIÓN DE PAGOS		
De acuerdo con el desarrollo de ejecución con Orden de Compra No. 143243, se han realizado los siguientes pagos:		
VALORES GIRADOS POR SERVICIOS		R.P. AFECTADO
ORDEN PAGO	\$ 383.499.936,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 760.435.881,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 762.685.015,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 767.887.545,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 691.505.766,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 645.514.491,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 762.058.501,00	4285
ORDEN PAGO	\$ 779.248.728,00	9200

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

5.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos girados: \$ 5.552.835.863,00

Porcentaje de pagos realizados: 77.28 %

Porcentaje de pagos pendientes a realizar: 22.72 %

5.2. AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Inicial: SEIS (6) MESES

Plazo prorroga 1: DIEZ (10) DIAS

Plazo prorroga 2: TRES (03) MESES

Porcentaje avance en tiempo: 91.58 %

Porcentaje de ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 91.58 %

5.3. AVANCE FISICO DEL CONTRATO:

La prestación del servicio se desarrolla en tiempo y forma, respecto a la gestión y cumplimiento de los requerimientos y necesidades de la Universidad.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ SI ☐

Describir brevemente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES A LA UNIVERSIDAD

No ☒ SI ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NOTA: Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra desarrollando a satisfacción las actividades inherentes a la ejecución de la **Orden de Compra No. 143243 de 2025**, sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato.

De igual forma, el contratista se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato según facturas No. **FE-524**, por valor de \$ 645.800.573,00 y según certificado de Revisor Fiscal y planilla del pago reglamentario de los aportes al sistema de Seguridad Social.

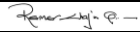
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

Con el presente informe y de acuerdo con lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016- Manual de Interventoría y Supervisión, certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual, así como los demás documentos del proceso, reposan en el expediente de la Orden de Compra No. 143243 de 2025.

Por lo anterior se firma a los un (01) días del mes de diciembre de 2025.


JULY PAOLA ALDANA
Jefe Oficina de Infraestructura

Supervisor de Orden de Compra No. 143243 de 2025

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Revisó	Reiner Chajin	Asesor Oficina Infraestructura	
Elaboró	Raquel Sofia Ruiz	Profesional Oficina de Infraestructura	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901677310	2	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 86d #30-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1909409790	9494474173	E	2025/11/06	2025/11/06	BANCO DE BOGOTA		\$80,303,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (223 Afiliados)																									\$318,129,582	\$50,912,000			\$325,247,082	\$12,847,700			\$328,074,721	\$12,436,300			\$325,247,082	\$4,107,600		\$0	\$0		\$80,303,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (69 Afiliados)																									\$18,671,968	\$2,990,300			\$18,861,768	\$580,000			\$18,781,770	\$52,000			\$18,861,768	\$500		\$0	\$0		\$3,622,800
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (69 Afiliados)																									\$18,671,968	\$2,990,300			\$18,861,768	\$580,000			\$18,781,770	\$52,000			\$18,861,768	\$500		\$0	\$0		\$3,622,800
1	CC	1082779354	ACHIPIS TRUJILLO ANYELI									X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
2	PT	1794681	ALFONZO HERNANDEZ YULIANY JOSE										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000		
3	CC	1033760159	ANGULO ANGULO YORFA LUCIA										X							231001	2	\$122,910	\$19,700	EPS002	2	\$122,910	\$0	CCF21	2	\$122,910	\$0	14-11	2	\$122,910	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,700		
4	CC	1031126577	BOHORQUEZ MURILLO YIRY ESPERANZA										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000		
5	CC	1031126577	BOHORQUEZ MURILLO YIRY ESPERANZA										X							230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS005	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000		
6	CC	1032390912	BOTIA MONRROY SYNDI CAROLINA												L					231001	5	\$237,250	\$38,000	EPSC34	5	\$237,250	\$9,500	CCF21	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000		
7	CC	1032390912	BOTIA MONRROY SYNDI CAROLINA										X							231001	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
8	CC	1032390912	BOTIA MONRROY SYNDI CAROLINA										X							231001	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
9	PT	4905726	BRICENO ANTONY JOSE										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
10	PT	5437588	BRICENO ARAUJO MARIA DEL VALLE										X							230301	1	\$62,007	\$10,000	EPSC34	1	\$62,007	\$0	CCF21	1	\$62,007	\$0	14-11	1	\$62,007	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,000		
11	CC	52850212	BUITRAGO ELSA GABRIELA											X						230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000		
12	CC	1047514423	CABEZA GARCIA JENIFFER MARIA										X							230301	1	\$50,116	\$8,100	EPS002	1	\$50,116	\$0	CCF21	1	\$50,116	\$0	14-11	1	\$50,116	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,100		
13	CC	1000620295	CASAS TORRES ALISSON JASBLEIDY										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000		
14	CC	1000620295	CASAS TORRES ALISSON JASBLEIDY										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
15	CC	1000620295	CASAS TORRES ALISSON JASBLEIDY										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200		
16	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA										X							230301	2	\$95,570	\$15,300	EPS017	2	\$95,570	\$0	CCF21	2	\$95,570	\$0	14-11	2	\$95,570	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,300		
17	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA										X							230301	2	\$95,570	\$15,300	EPS017	2	\$95,570	\$0	CCF21	2	\$95,570	\$0	14-11	2	\$95,570	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,300		
18	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA										X							230301	5	\$238,926	\$38,300	EPS017	5	\$238,926	\$0	CCF21	5	\$238,926	\$0	14-11	5	\$238,926	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$38,300		
19	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA										X							230301	1	\$47,785	\$7,700	EPS017	1	\$47,785	\$0	CCF21	1	\$47,785	\$0	14-11	1	\$47,785	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,700		
20	CC	80738995	CORONADO DIEGO MAURICIO											X						230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS008	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000		
21	CC	51900720	CORREDOR VELASCO ANA ELVIA										X							25-14	10	\$474,500	\$76,000	EPS005	10	\$474,500	\$19,000	CCF21	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$95,000		
22	CC	35376552	CORREDOR MORALES MARIA CECILIA															X		25-14	4	\$189,800	\$30,400	EPS017	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000		
23	CC	1000181150	CRUZ PRIETO HAIDER STUART										X							230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$0	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$22,800		
24	CC	1085182390	FUENTES GUTIERREZ KATERINE											X						230301	28	\$1,376,050	\$220,200	EPS010	28	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	28	\$1,376,050	\$0	14-11	28	\$1,376,050	0.000%	\$0	28	\$0	\$0	Si	\$275,300		
25	CC	1085182390	FUENTES GUTIERREZ KATERINE										X							230301	2	\$95,968	\$15,400	EPS010	2	\$95,968	\$0	CCF21	2	\$95,968	\$0	14-11	2	\$95,968	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,400		

26	CC	52323867	FUQUEN FRANCO LUZ NIDIA							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
27	CC	52323867	FUQUEN FRANCO LUZ NIDIA							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
28	CC	1010193047	GARCIA BRAVO ANGIE VIVIANA							X								23030 1	8	\$379,600	\$60,800	EPS008	8	\$379,600	\$15,200	CCF21	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$76,000
29	CC	52166977	GIL HURTADO MARTHA ISABEL							X								23100 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
30	CC	46644385	GIRON MUÑOZ ANGELA PATRICIA							X								23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
31	CC	1140915641	GOMEZ CAMELO LEIDY LORENA							X								23030 1	1	\$62,007	\$10,000	EPS005	1	\$62,007	\$0	CCF21	1	\$62,007	\$0	14-11	1	\$62,007	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,000
32	PT	5973130	GUEDEZ CREPO ERIKA CRISTINA							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
33	PT	5973130	GUEDEZ CREPO ERIKA CRISTINA							X								23030 1	2	\$94,956	\$15,200	EPS002	2	\$94,956	\$0	CCF21	2	\$94,956	\$0	14-11	2	\$94,956	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
34	CC	1024567265	HERNANDEZ FANDINO GENNY KATHERINE							X								23030 1	1	\$50,116	\$8,100	EPSC34	1	\$50,116	\$0	CCF21	1	\$50,116	\$0	14-11	1	\$50,116	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,100
35	CC	1024567265	HERNANDEZ FANDINO GENNY KATHERINE							X								23030 1	1	\$50,116	\$8,100	EPSC34	1	\$50,116	\$0	CCF21	1	\$50,116	\$0	14-11	1	\$50,116	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,100
36	CC	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY							X								23030 1	7	\$332,150	\$53,200	EPS017	7	\$332,150	\$13,300	CCF21	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$66,500
37	CC	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY							X								23030 1	20	\$949,000	\$151,900	EPS017	20	\$949,000	\$38,000	CCF21	20	\$949,000	\$0	14-11	20	\$949,000	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	Si	\$189,900
38	PT	5751368	HERNANDEZ PAZ YAJAIRA DEL CARMEN								X							23030 1	30	\$1,470,950	\$235,400	EPSC34	30	\$1,470,950	\$58,900	CCF21	30	\$1,470,950	\$0	14-11	30	\$1,470,950	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$294,300
39	CC	32835911	HERRERA MIRANDA LUZ PADYS							X								23020 1	2	\$100,231	\$16,100	EPS002	2	\$100,231	\$0	CCF21	2	\$100,231	\$0	14-11	2	\$100,231	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,100
40	CC	1010034503	LADINO BALLEEN LEIDY MARCELA							X								23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
41	CC	1010034503	LADINO BALLEEN LEIDY MARCELA							X								23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
42	CC	1010034503	LADINO BALLEEN LEIDY MARCELA							X								23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPSC34	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
43	CC	1026270302	LAGOS ACOSTA MARIA LEONELA							X								23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
44	CC	1026270302	LAGOS ACOSTA MARIA LEONELA							X								23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
45	PT	1216277	LINARES GREIMAR MARIALVERLY GREIMAR							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
46	PT	1216277	LINARES GREIMAR MARIALVERLY GREIMAR							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
47	CC	1026583249	LOPEZ ZAPATA WENDY YINETH							X								23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS008	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
48	CC	1073982195	LUCAS MONTES NELCY LUZ							X								23030 1	1	\$61,719	\$9,900	EPS008	1	\$61,719	\$0	CCF21	1	\$61,719	\$0	14-11	1	\$61,719	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,900
49	CC	1073982195	LUCAS MONTES NELCY LUZ							X								23030 1	4	\$189,800	\$30,400	EPS008	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
50	PT	5377784	MARRERO LOPEZ YURATZI DEL VALLE							X								23030 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
51	CC	79296933	MAYORGA BELTRAN JAVIER OSWALDO							X								25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
52	CC	1024496084	MEDINA RUBIO YENY MARCELA							X								23020 1	3	\$142,350	\$22,800	EPSC34	3	\$142,350	\$0	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$22,800
53	CC	1019127807	MESA SUAREZ JEIMY JOHANA							X								23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS008	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
54	CC	1069761121	MONTAÑO FAJARDO CLAUDIA MARCELA							X								23020 1	2	\$124,015	\$19,900	EPS017	2	\$124,015	\$0	CCF21	2	\$124,015	\$0	14-11	2	\$124,015	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,900
55	CC	1069761121	MONTAÑO FAJARDO CLAUDIA MARCELA							X								23020 1	2	\$124,015	\$19,900	EPS017	2	\$124,015	\$0	CCF21	2	\$124,015	\$0	14-11	2	\$124,015	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,900
56	CC	1069761121	MONTAÑO FAJARDO CLAUDIA MARCELA							X								23020 1	2	\$124,015	\$19,900	EPS017	2	\$124,015	\$0	CCF21	2	\$124,015	\$0	14-11	2	\$124,015	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,900
57	CC	52439246	MONTOYA PALACIOS NUBIA							X								23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
58	CC	1030684493	MUETE SANABRIA PABLO DANIEL									L						23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
59	CC	1104696005	MURCIA BARRAGAN MARIA ALEJANDRA							X								25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000

60	CC	1104696005	MURCIA BARRAGAN MARIA ALEJANDRA							X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
61	CC	52164519	ORTIZ VERGARA LUZ NELIDA							X							23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
62	CC	1024469200	ORTIZ MARIN SANDRA MILENA							X							23030 1	6	\$284,700	\$45,600	EPS017	6	\$284,700	\$11,400	CCF21	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$57,000
63	CC	1137219509	PEREZ PEREZ GLEIDIS MARIA							X							23030 1	2	\$94,909	\$15,200	EPS041	2	\$94,909	\$0	CCF21	2	\$94,909	\$0	14-11	2	\$94,909	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
64	CC	52158455	POSADA OCAMPO BARBARA							X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
65	CC	39669826	POVEDA ANA MIREYA							X							23030 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS005	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
66	CC	52173383	RINCON RODRIGUEZ JACQUELINE							X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
67	CC	52169167	RIVAS AVENDAÑO SONIA							X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
68	CC	52169167	RIVAS AVENDAÑO SONIA							X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
69	CC	52388548	ROA VILLAMIL SANDRA LILIANA								L						25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS002	5	\$237,250	\$9,500	CCF21	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
70	CC	64868416	ROBLES HERAZO YOBELIS							X							23100 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
71	CC	64868416	ROBLES HERAZO YOBELIS							X							23100 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
72	CC	80390459	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS GERMAN							X							23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
73	CC	80390459	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS GERMAN							X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
74	CC	80390459	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS GERMAN							X							23030 1</																					

[illegible]

130	CC	63394551	CACERES GARCIA OLGA LUCIA							X							25-14	30	\$1,461,391	\$233,900	EPS037	30	\$1,461,391	\$58,500	CCF21	30	\$1,461,391	\$58,500	14-11	30	\$1,461,391	1.044%	\$15,300	30		\$0	\$0	Si	\$366,200
131	CC	53139947	CALDERON PARRA LUZ ANGELA														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
132	CC	52950213	CANCHON JIMENEZ SANDRA PATRICIA							X							230301	30	\$1,928,377	\$308,600	EPS017	30	\$1,928,377	\$77,200	CCF21	30	\$1,928,377	\$77,200	14-11	30	\$1,928,377	1.044%	\$20,200	30		\$0	\$0	Si	\$483,200
133	CC	52207769	CANTE TOVAR MARIA CRISTINA														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
134	CC	1064487106	CARABALI SINISTERRE YANEZA														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
135	CC	81740867	CARDONA PINTO LUIS FERNANDO														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
136	CC	1117811891	CARDOSO SANCHEZ ALBA LUZ														231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
137	CC	1022362717	CARDOZO PACHECO CANDY														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
138	CC	1000620295	CASAS TORRES ALISSON JASBLEIDY	X						X							230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS005	9	\$427,050	\$17,100	CCF21	9	\$1,284,646	\$51,400	14-11	9	\$427,050	1.044%	\$4,500	9		\$0	\$0	Si	\$141,400
139	CC	1010012935	CASTILLO DOMINGUEZ YACQUELINE														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC07	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
140	CC	52388936	CERQUERA RODRIGUEZ ALBERTINA							X							230301	30	\$1,928,377	\$308,600	EPS008	30	\$1,928,377	\$77,200	CCF21	30	\$1,928,377	\$77,200	14-11	30	\$1,928,377	1.044%	\$20,200	30		\$0	\$0	Si	\$483,200
141	CC	39763891	CHACON BERNAL RUBY MAIRE														231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
142	CC	1000466969	CHAVARRO BONILLA LAURA KATERINE														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
143	CC	1000626910	CHINCHILLA REAL SHIRLY ANDREA							X							230301	30	\$1,928,377	\$308,600	EPS005	30	\$1,928,377	\$77,200	CCF21	30	\$1,928,377	\$77,200	14-11	30	\$1,928,377	1.044%	\$20,200	30		\$0	\$0	Si	\$483,200
144	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA							X							230301	20	\$949,000	\$151,900	EPS017	20	\$949,000	\$38,000	CCF21	20	\$949,000	\$38,000	14-11	20	\$949,000	1.044%	\$10,000	20		\$0	\$0	Si	\$237,900
145	CC	65500068	COLORAY MARTINEZ ANGELICA														25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
146	CC	80738995	CORONADO DIEGO MAURICIO							X							230201	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS008	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF21	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28		\$0	\$0	Si	\$332,900
147	CC	51900720	CORREDOR VELASCO ANA ELVIA							X							25-14	20	\$949,000	\$151,900	EPS005	20	\$949,000	\$38,000	CCF21	20	\$949,000	\$38,000	14-11	20	\$949,000	1.044%	\$10,000	20		\$0	\$0	Si	\$237,900
148	CC	35376552	CORREDOR MORALES MARIA CECILIA							X							25-14	26	\$1,233,700	\$197,400	EPS017	26	\$1,233,700	\$49,400	CCF21	26	\$1,233,700	\$49,400	14-11	26	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	26		\$0	\$0	Si	\$309,100
149	CC	1026285869	CORTES ORTIZ ESTEFANY KATERIN														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
150	CC	1000181150	CRUZ PRIETO HAIDER STUART							X							230301	27	\$1,281,150	\$205,000	EPS002	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF21	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	1.044%	\$13,400	27		\$0	\$0	Si	\$321,000
151	CC	52235149	CUBILLOS LEAL DIANA PATRICIA														231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
152	CC	52749725	DIAZ RODRIGUEZ DIANA MARIA							X							230301	30	\$1,928,377	\$308,600	EPS005	30	\$1,928,377	\$77,200	CCF21	30	\$1,928,377	\$77,200	14-11	30	\$1,928,377	1.044%	\$20,200	30		\$0	\$0	Si	\$483,200
153	PT	6156401	DIAZ DE RUEDA VICTORIA YURAIMA														230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
154	CC	52124790	EACHEVERRY HERNANDEZ JOHANNA														230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
155	CC	20823852	ESPINEL CAMARGO CARMEN ZORAIDA														0	\$0	\$0	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$128,900	
156	CC	52222355	ESPLITIA CHACON LUZ FANNY														25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
157	CC	1005602497	ESPLITIA ARDILA MAYURLENY														230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
158	CC	52730344	FARFAN GARNICA LUZ MERY														230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
159	CC	1000808755	FIGUEROADO CHIRIBI LIZETH BRIGITTE														230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
160	CC	52323867	FUQUEN FRANCO LUZ NIDIA							X							230301	26	\$1,233,700	\$197,400	EPS002	26	\$1,233,700	\$49,400	CCF21	26	\$1,233,700	\$49,400	14-11	26	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	26		\$0	\$0	Si	\$309,100
161	CC	1085226552	GALVAN CORREA ERIKA PATRICIA							X							230301	30	\$1,928,377	\$308,600	EPS037	30	\$1,928,377	\$77,200	CCF21	30	\$1,928,377	\$77,200	14-11	30	\$1,928,377	1.044%	\$20,200	30		\$0	\$0	Si	\$483,200
162	CC	1010193047	GARCIA BRAVO ANGIE VIVIANA							X							230301	22	\$1,091,350	\$174,700	EPS008	22	\$1,091,350	\$43,700	CCF21	22	\$1,091,350	\$43,700	14-11	22	\$1,091,350	1.044%	\$11,400	22		\$0	\$0	Si	\$273,500
163	CC	51711846	GARCIA GOMEZ MYRIAM														25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
164	CC	53008617	GARCIA GALINDO NANCY														230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700

[illegible]

[illegible]

Página 8 de 11

Página 9 de 11

[illegible]**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				218	\$50,912,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	\$4,539,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	35	\$8,292,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	122	\$28,709,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	\$9,371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				220	\$4,107,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	220	\$4,107,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				220	\$12,436,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	220	\$12,436,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				223	\$12,847,700
ALIASALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$77,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	17	\$988,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	17	\$943,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$211,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$441,300

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	\$2,321,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$909,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$178,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	82	\$4,783,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	\$1,822,400
TOTAL				223	\$80,303,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800148041	0	SERVI LIMPIEZA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVILIMPIEZA	CALLE 860 30-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906338113	9494411558	E	2025/11/12	2025/11/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$428,031,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: SERVLIMPIEZA (1188 Afiliados)																									\$1,689,002,281	\$270,292,500			\$1,695,218,231	\$68,164,900			\$1,694,298,276	\$66,225,200			\$1,695,218,231	\$23,348,600			\$0	\$0			\$428,031,200
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (12 Afiliados)																									\$26,886,200	\$4,302,200			\$26,886,200	\$1,076,000			\$26,886,200	\$1,076,000			\$26,886,200	\$655,900			\$0	\$0			\$7,110,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)																									\$26,886,200	\$4,302,200			\$26,886,200	\$1,076,000			\$26,886,200	\$1,076,000			\$26,886,200	\$655,900			\$0	\$0			\$7,110,100
1	CC	1102372270	ARANGO JAIBER ALCIDER																	230301	30	\$2,735,200	\$437,700	EPS010	30	\$2,735,200	\$109,500	CCF03	30	\$2,735,200	\$109,500	14-11	30	\$2,735,200	2.436%	\$66,700	30	\$0	\$0	Si	\$723,400				
2	CC	1020420031	ARIAS ARBOLEDA ELIZABETH																	230301	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
3	CC	43167778	CALLE GARCIA LILIANA MARCELA																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
4	CC	1005680712	COTERA CALDERA JUAN JOSE																	230301	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
5	CC	1214727539	GIL MONTAÑO FRANCY YULIETH																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
6	CC	43695050	GOMEZ GUTIERREZ HILDA INES																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS002	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
7	CC	1045434239	GUZMAN GUZMAN GERMAN GUSTAVO																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS002	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
8	CC	1062675576	GUZMAN GUZMAN MARCOS JAVIER																	230201	30	\$2,735,200	\$437,700	EPS002	30	\$2,735,200	\$109,500	CCF03	30	\$2,735,200	\$109,500	14-11	30	\$2,735,200	2.436%	\$66,700	30	\$0	\$0	Si	\$723,400				
9	CC	1017161889	MALDONADO AGUDELO MARIA YULIETH																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
10	CC	1025641806	MORE USME SEBASTIAN																	230201	30	\$1,533,000	\$245,300	EPS040	30	\$1,533,000	\$61,400	CCF03	30	\$1,533,000	\$61,400	14-11	30	\$1,533,000	2.436%	\$37,400	30	\$0	\$0	Si	\$405,500				
11	CC	1088269866	ROBLEDO MENA LEYDY JOHANA																	230301	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS037	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				
12	CC	1035864880	VALENCIA CHICA DAILY YOHIX																	230201	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200				

Centro de Trabajo: CARDIOVASCULAR (18 Afiliados)																			\$25,988,950	\$4,158,900			\$25,988,950	\$1,040,600			\$25,988,950	\$1,040,600			\$25,988,950	\$633,600		\$0	\$0		\$6,873,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (18 Afiliados)																			\$25,988,950	\$4,158,900			\$25,988,950	\$1,040,600			\$25,988,950	\$1,040,600			\$25,988,950	\$633,600		\$0	\$0		\$6,873,700
13	CC	43748236	ALZATE PULGARIN CLAUDIA PATRICIA													25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
14	CC	1038097643	ARIAS LOPEZ DIANA CAROLINA													230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
15	CC	1077645954	ASPRILLA IBARGUEN LEIDY MAYETH													230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
16	CC	1193150629	BARRERA SARMIENTO YADITH DEL CARMEN													25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
17	CC	1036604329	BOLIVAR ELIANA CATALINA													230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
18	CC	1036599931	CASTRO RESTREPO SANDRA MILENA													230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
19	CC	1152465325	DAVID POLO MICHEL DALLANA											X		230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS002	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF03	25	\$1,186,250	\$47,500	14-11	25	\$1,186,250	2.436%	\$28,900	25	\$0	\$0	Si	\$313,700
20	CC	98568812	GAVIRIA GARZON CARLOS MARIO													25-14	30	\$2,209,200	\$353,500	EPS010	30	\$2,209,200	\$88,400	CCF03	30	\$2,209,200	\$88,400	14-11	30	\$2,209,200	2.436%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$584,200
21	CC	1077449297	GIRON PARRA EUSTACIA YISNEI											X		230301	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS041	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF03	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	2.436%	\$32,400	28	\$0	\$0	Si	\$351,400
22	CC	43604475	GUERRA CANO BIBIANA MARIA													25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
23	CC	1020418743	HERNANDEZ GALLEGO MANUELA											X		230301	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS040	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF03	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	2.436%	\$32,400	28	\$0	\$0	Si	\$351,400
24	CC	1038647581	JIMENEZ MARTINEZ JUAN ANDRES											X		25-14	28	\$1,430,800	\$229,000	EPS010	28	\$1,430,800	\$57,300	CCF03	28	\$1,430,800	\$57,300	14-11	28	\$1,430,800	2.436%	\$34,900	28	\$0	\$0	Si	\$378,500
25	CC	43154127	MONTOTOY MONTOTOY LILIANA MARIA													230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
26	CC	1001749429	MORALES CASTAÑEDA MARIA LUISA													230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
27	CC	1128468267	NARANJO GIRALDO LUZ MARINA													231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
28	CC	43517457	OSORNO RESTREPO DIANA PATRICIA													230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
29	CC	1051676533	PONTON GALVAN EVELIS ANDREA													230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
30	CC	1216718794	RAMIREZ CUADROS NATALIA ANDREA													230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (179 Afiliados)																			\$42,096,214	\$6,740,500			\$42,096,214	\$1,565,700			\$42,048,764	\$68,400			\$42,096,214	\$0	\$0	\$0	\$8,374,600		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (179 Afiliados)																			\$42,096,214	\$6,740,500			\$42,096,214	\$1,565,700			\$42,048,764	\$68,400			\$42,096,214	\$0	\$0	\$0	\$8,374,600		
31	CC	32108042	ACEVEDO ZULETA PAULA ANDREA											X		25-14	6	\$284,700	\$45,600	EPS040	6	\$284,700	\$11,400	CCF03	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$57,000
32	CC	32108042	ACEVEDO ZULETA PAULA ANDREA											X		25-14	15	\$711,750	\$113,900	EPS040	15	\$711,750	\$28,500	CCF03	15	\$711,750	\$0	14-11	15	\$711,750	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$142,400
33	CC	32108042	ACEVEDO ZULETA PAULA ANDREA											X		25-14	9	\$474,500	\$76,000	EPS040	9	\$474,500	\$19,000	CCF03	9	\$474,500	\$0	14-11	9	\$474,500	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$95,000
34	CC	7252047	AGUDELO MARIN JUAN CARLOS											X		230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
35	CC	7252047	AGUDELO MARIN JUAN CARLOS											X		230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
36	CC	1000568485	AGUILAR MOSQUERA NEIDER DUVAN											X		230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
37	CC	1216728090	AGUIRRE LUISA FERNANDA											X		230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS002	16	\$759,200	\$30,400	CCF03	16	\$759,200	\$0	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$151,900
38	CC	43565930	AGUIRRE TANGARIFE MARGARITA MARIA											X		230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
39	CC	32107091	ALVAREZ MACIAS ELIZABETH											X		25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$0	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
40	CC	32107091	ALVAREZ MACIAS ELIZABETH											X		25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$0	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
41	CC	71700159	ALVAREZ HURTADO GIOVANNI ALBEIRO											X		25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
42	CC	1128476481	ALVAREZ CARVAJAL KAROL DENNIS											X		230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
43	CC	1023631696	ALVAREZ SANMARTIN LESLY JOHANA											X		230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$0	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600

44	CC	42691402	ALVAREZ AVENDAÑO MARIA DEL CARMEN								X							23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
45	CC	21849208	ALVAREZ VELEZ MARY NELCY								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
46	CC	1152193166	ALVAREZ MESA SEBASTIAN								X							23030 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
47	CC	1152190850	ARBOLEDA ALVAREZ ANA MARIA								X							23020 1	4	\$189,800	\$30,400	EPS010	4	\$189,800	\$0	CCF03	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$30,400
48	CC	1000871571	ARBOLEDA MEDINA JUAN JOSE								X							23020 1	1	\$51,100	\$8,200	EPS010	1	\$51,100	\$0	CCF03	1	\$51,100	\$0	14-11	1	\$51,100	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,200
49	CC	43253884	ARIAS MORENO DORIS ELENA								X							25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS010	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
50	CC	43253884	ARIAS MORENO DORIS ELENA								X							25-14	10	\$474,500	\$76,000	EPS010	10	\$474,500	\$19,000	CCF03	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$95,000
51	CC	43253884	ARIAS MORENO DORIS ELENA								X							25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
52	CC	43253884	ARIAS MORENO DORIS ELENA								X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
53	CC	43253884	ARIAS MORENO DORIS ELENA								X							25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS010	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
54	CC	43620573	ARIAS GAVIRIA MARTHA LUCIA								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
55	PT	4879731	ARIAS ARIAS THAIMAR DEL VALLE								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$0	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
56	CC	39178434	ARIAS BOHORQUEZ YENNIFER DAHIANA													X		23030 1	12	\$569,402	\$91,200	EPS037	12	\$569,402	\$22,800	CCF03	12	\$569,402	\$0	14-11	12	\$569,402	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$114,000
57	CC	1152699983	ARREDONDO JARAMILLO DANIEL ALEJANDRO										L					23020 1	5	\$237,250	\$38,000	EPS040	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
58	CC	1000634110	ATEHORTUA ARTEAGA VERONICA MARIA								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
59	CC	1000634110	ATEHORTUA ARTEAGA VERONICA MARIA								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
60	CC	1000634110	ATEHORTUA ARTEAGA VERONICA MARIA								X							23020 1	5	\$237,250	\$38,000	EPS010	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
61	CC	1000634110	ATEHORTUA ARTEAGA VERONICA MARIA											L				23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
62	CC	1020483323	BAENA ARANGO JUAN MAURICIO								X							23030 1	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$15,200	CCF03	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$76,000
63	CC	1092391512	BARBOZA RODRIGUEZ CAROLINA								X							23020 1	15	\$711,750	\$113,900	EPS002	15	\$711,750	\$28,500	CCF03	15	\$711,750	\$0	14-11	15	\$711,750	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$142,400
64	CC	1092391512	BARBOZA RODRIGUEZ CAROLINA								X							23020 1	14	\$664,300	\$106,300	EPS002	14	\$664,300	\$26,600	CCF03	14	\$664,300	\$0	14-11	14	\$664,300	0.000%	\$0	14	\$0	\$0	Si	\$132,900
65	CC	1020400854	BEDOYA OSORIO EDY YINETH								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
66	CC	1041351802	BEDOYA SALAZAR LORENA								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
67	CC	43254420	BEDOYA AGUDELO SANDRA MILENA								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
68	CC	1017171244	BELTRAN ARENAS SEBASTIAN								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
69	CC	43452103	BENITEZ ARIAS MARTHA CECILIA								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
70	CC	1214719181	BERNAL MARIN ANGELA MARIA								X							23100 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
71	CC	1152198498	BETANCUR ALVAREZ DANIELA ANDREA								X							25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
72	CC	32116965	BLANQUISET VILLEGAS ADRIANA MARIA								X							23030 1	5	\$237,250	\$38,000	EPS010	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
73	CC	32116965	BLANQUISET VILLEGAS ADRIANA MARIA								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
74	CC	71641589	BOLIVAR LUIS EDILBERTO								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
75	PT	2169225	BRACHO MEDINA KELY ANAIS								X							23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS040	2	\$94,900	\$0	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
76	CC	1234991587	BRAN GIRALDO LINA MARCELA								X							23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
77	CC	39421889	CABRERA PALACIOS MIRIAM								X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000

78	CC	43286166	CALLE MARIN MARGARITA MARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
----	----	----------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

111	CC	43562799	GARCIA ADRIANA MARIA								X						25-14	4	\$189,800	\$30,400	EPS010	4	\$189,800	\$7,600	CCF03	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si	\$38,000
112	CC	21428328	GIRALDO ARAQUE SAIRA YULIETH								X						25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$28,500
113	CC	21428328	GIRALDO ARAQUE SAIRA YULIETH								X						25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$28,500
114	CC	1077449297	GIRON PARRA EUSTACIA YISNEI								X						23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS041	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si	\$19,000
115	PT	3525015	GOMEZ BRICENO JESSICA DEL ROSARIO								X						23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,500
116	CC	1026150583	GOMEZ VASQUEZ NATALIA ANDREA								X						23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$0	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$7,600
117	CC	1004502546	GOMEZ PEREZ WILFRIDO JOSE								X						23030 1	1	\$58,400	\$9,400	ESSC24	1	\$58,400	\$0	CCF03	1	\$58,400	\$0	14-11	1	\$58,400	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,400
118	CC	1004502546	GOMEZ PEREZ WILFRIDO JOSE								X						23030 1	1	\$58,400	\$9,400	ESSC24	1	\$58,400	\$0	CCF03	1	\$58,400	\$0	14-11	1	\$58,400	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,400
119	CC	1004502546	GOMEZ PEREZ WILFRIDO JOSE								X						23030 1	1	\$47,450	\$7,600	ESSC24	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,500
120	CC	43186182	GRISALES RENDON YULI ANDREA								X						23020 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$28,500
121	CC	1000635144	GUIRAL MARTINEZ CRISTIAN								X						23030 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS040	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$28,500
122	CC	1128473646	GUISO BEDOYA ADRIANA PATRICIA								X						23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si	\$19,000
123	CC	1000872740	GUTIERREZ LONDONO HUGO FERNANDO								X						23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,500
124	CC	23783399	GUZMAN ARIAS BLANCA NUBIA								X						23020 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900									

[illegible]

[illegible]

217	CC	98773878	RESTREPO TABARES WALTER IVAN								X							25-14	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF03	16	\$711,750	\$0	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$151,900
218	CC	98773878	RESTREPO TABARES WALTER IVAN								X							25-14	14	\$741,945	\$118,800	EPS010	14	\$741,945	\$29,700	CCF03	14	\$741,945	\$0	14-11	14	\$741,945	0.000%	\$0	14	\$0	\$0	Si	\$148,500
219	CC	1000203264	RIVAS NANClaRES BRAYAN ALEXANDER								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
220	CC	1017124519	RIVERA GUTIERREZ ALBA YULIANA								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
221	CC	1000400770	RIVERA RIVERA LUISA FERNANDA								X							230201	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
222	CC	1128405247	RODAS MEJIA OMAR ALEXANDER								X							231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$0	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
223	CC	1128405247	RODAS MEJIA OMAR ALEXANDER								X							231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
224	CC	1047474282	RODRIGUEZ RENDON JESUS DAVID								X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
225	CC	1039652662	RODRIGUEZ ARBOLEDA ROSA LEIDI								X							230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$0	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
226	CC	1036689940	RODRIGUEZ VELEZ VERONICA ISABEL								X							230201	14	\$664,300	\$106,300	EPS010	14	\$664,300	\$26,600	CCF03	14	\$664,300	\$0	14-11	14	\$664,300	0.000%	\$0	14	\$0	\$0	Si	\$132,900
227	CC	32091830	RUA RAMIREZ OLINFA MARIA								X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS042	1	\$47,450	\$0	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
228	CC	1017147227	RUEDA CAÑOLA DAICY ALEXANDRA								X							230201	5	\$237,250	\$38,000	EPS010	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
229	CC	43596250	RUEDA PRESIGA LUZ ORALIA								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
230	CC	43596250	RUEDA PRESIGA LUZ ORALIA								X							230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS005	5	\$237,250	\$9,500	CCF03	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
231	CC	1017253824	SALAZAR ALZATE YESENIA ANDREA								X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
232	CC	1020465937	SANCHEZ CANO GEORGE BRYAN								X							230201	20	\$949,000	\$151,900	EPS037	20	\$949,000	\$38,000	CCF03	20	\$949,000	\$0	14-11	20	\$949,000	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	Si	\$189,900
233	CC	1020465937	SANCHEZ CANO GEORGE BRYAN								X							230201	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$0	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$22,800
234	CC	1000637145	SEPULVEDA ZULETA VALENTINA								X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
235	CC	1046667877	SERNA ACOSTA VANESSA								X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
236	CC	43513988	SERRANO OCAMPO LUZ MERY								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
237	CC	43513988	SERRANO OCAMPO LUZ MERY								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$0	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
238	CC	1063275083	SIERRA POSSO YANELIS SOFIA								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS041	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
239	CC	1033256353	SOTO OROZCO NATALIA								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
240	CC	1037579178	SUCERQUIA CANO JOHANA CATALINA								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
241	CC	32255062	TABORDA MARIN MONICA MARIA								X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
242	CC	42789576	TABORDA SUAZA NUCY MARLENY								X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
243	CC	43159853	TABORDA TORRES YEIMIN													X		230201	6	\$332,151	\$53,200	EPS010	6	\$332,151	\$13,300	CCF03	6	\$332,151	\$0	14-11	6	\$332,151	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$66,500
244	CC	43159853	TABORDA TORRES YEIMIN												X			230201	8	\$379,602	\$60,800	EPS010	8	\$379,602	\$15,200	CCF03	8	\$379,602	\$0	14-11	8	\$379,602	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$76,000
245	CC	43159853	TABORDA TORRES YEIMIN								X							230201	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF03	16	\$759,200	\$0	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$151,900
246	PT	4936966	TOMEDES SALAS ORIANNI DEL VALLE								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS040	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
247	CC	44007524	TORO MARTINEZ YURI ANDREA								X							231001	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
248	CC	1017134020	TORRES TOBON PAULA ANDREA								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
249	CC	1214738959	TUBERQUIA CARDONA DANELLI ALEJANDRA								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS010	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
250	CC	1068137830	UPARELA ACEVEDO JESUS DAVID								X							230301	2	\$116,800	\$18,700	ESSC07	2	\$116,800	\$0	CCF03	2	\$116,800	\$0	14-11	2	\$116,800	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,700
251	CC	1038409777	URIBE MUÑOZ DANIELA									L						25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400

Página 9 de 43

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Página 13 de 43

Página 14 de 43 2025/11/13 10:13 AM

Página 15 de 43 2025/11/13 10:13 AM

492	CC	1017175516	CARDONA CARDENAS YULIANA MARIA								X							23030 1	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS037	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF03	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28	\$0	\$0	Si	\$332,900
493	CC	1068136572	CARE MENDOZA ANDRY JULIETH	X							X	X						23020 1	6	\$284,700	\$45,600	EPS037	6	\$284,700	\$11,400	CCF03	6	\$284,700	\$11,400	14-11	6	\$284,700	1.044%	\$3,000	6	\$0	\$0	Si	\$71,400
494	CC	21697608	CARMONA BLANCA NIDIA															23100 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
495	CC	43152696	CARMONA ORTIZ SANDRA PATRICIA								X							23030 1	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS010	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF03	25	\$1,186,250	\$47,500	14-11	25	\$1,186,250	1.044%	\$12,400	25	\$0	\$0	Si	\$297,200
496	CC	43708149	CARMONA OSSA SORAIDA DEL SOCORRO															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
497	CC	21969626	CARO NOHAYA DORA ENID															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
498	CC	43600192	CARO FLABY ISDARY															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
499	CC	43973717	CARO DURANGO LUZ EDILMA															23100 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
500	CC	43201747	CARTAGENA GLORIA INES															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
501	CC	43650408	CARVAJAL GRANADOS MARIA EUGENIA															23100 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
502	CC	43680843	CASTAÑEDA ESPINOSA DIANA MARIA															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
503	CC	25160954	CASTAÑEDA SALGADO MARIA NORALBA															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
504	CC	1020459510	CASTAÑEDA MORALES YHON FREDI															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
505	CC	43579143	CASTAÑO ZABALA LUZ MARINA															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
506	CC	21668175	CASTAÑO MARIA DORIS															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
507	CC	1011390749	CASTAÑO GRANDA VALENTINA															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
508	CC	1017129424	CASTILLO MARULANDA LEIDY YOANA															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
509	CC	1017168415	CASTILLO MARULANDA SANDRA MILENA								X							23030 1	27	\$1,281,150	\$205,000	EPS010	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF03	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	1.044%	\$13,400	27	\$0	\$0	Si	\$321,000
510	CC	43597257	CASTRILLON SOLANO DIANA MARCELA															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
511	CC	1036134532	CASTRILLON ARIAS DUVAN ALBERTO															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
512	CC	32242124	CASTRILLON QUINTERO LILIANA MARCELA															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
513	CC	32140203	CASTRO YEPES ERICA MARIA															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
514	CC	1128477124	CASTRO HINESTROZA JOHANA ANDREA								X							23030 1	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS010	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF03	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28	\$0	\$0	Si	\$332,900
515	CC	57424018	CASTRO ACOSTA JULLY															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
516	CC	43504209	CEBALLOS GIRALDO DAICY ALEIDA DEL SOCORRO															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
517	CC	1120740911	CEBALLOS ARTEAGA JORGE ARMANDO															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
518	CC	21792319	CELIS ORTIZ DORA LUZ															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
519	CC	43553672	CELY ORDUZ BLANCA AZUCENA															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
520	CC	1093805424	CHACON CRIOLLO THAIS ISABEL															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
521	CC	43157679	CHALARCA GRISALES LINA MARCELA															23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
522	CC	43517775	CHALARCA GRISALES MONICA PATRICIA															25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
523	CC	1148698301	CHAVARRIA MORALES CLAUDIA PATRICIA															23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700

Página 17 de 43 2025/11/13 10:13 AM

Página 18 de 43

[illegible]

[illegible]

Página 21 de 43 2025/11/13 10:13 AM

[illegible]

Página 23 de 43

[illegible]

[illegible]

Página 26 de 43

Página 27 de 43 2025/11/13 10:13 AM

[illegible]

Página 29 de 43

[illegible]

[illegible]

1052	CC	43078001	QUICENO ALZATE ENID DE JESUS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
------	----	----------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Página 33 de 43

[illegible]

[illegible]

Página 36 de 43 2025/11/13 10:13 AM

Página 37 de 43 2025/11/13 10:13 AM

Página 38 de 43 2025/11/13 10:13 AM

1292	CC	43908629	VASQUEZ TRUJILLO CATALINA																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1293	CC	1216728112	VASQUEZ VASQUEZ EVELIN DAYHANA					X											23030 1	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS040	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF03	29	\$1,376,050	\$55,100	14-11	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
1294	CC	42823346	VASQUEZ VASQUEZ IRMA PATRICIA					X											23100 1	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS010	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF03	29	\$1,376,050	\$55,100	14-11	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
1295	CC	43080826	VASQUEZ PELAEZ MARTA DORA																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1296	CC	1025645713	VASQUEZ LONDONO MIGUEL ANGEL																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1297	CC	1017182283	VASQUEZ BEDOYA VALENTINA	X							X								23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,900
1298	CC	43574672	VELASQUEZ VASQUEZ ELCY YANET																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1299	CC	70851928	VELASQUEZ HERRERA FIDEL ANTONIO																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1300	CC	1038567832	VELASQUEZ GIRALDO JUAN DAVID																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1301	CC	43666458	VELASQUEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA																23100 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1302	CC	43640932	VELASQUEZ MIRANDA SANDRA LILIANA																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1303	CC	1017172682	VELASQUEZ GAVIRIA XIOMARA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1304	CC	43825844	VELEZ CALLE GLADYS STELLA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1305	CC	21428646	VELEZ FORONDA GLORIA ELENA																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1306	CC	1146434008	VELEZ RUJA MARIA XIMENA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1307	CC	43819623	VELEZ CASTANEDA VIVIANA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1308	CC	43922111	VELEZ YESSICA MARIA	X							X								23030 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS040	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$381,577	\$15,300	14-11	3	\$142,350	1.044%	\$1,500	3	\$0	\$0	Si	\$45,300
1309	CC	43205669	VERGARA ARRUBLA SANDRA MILENA	X					X		X								23020 1	9	\$427,050	\$68,400	EPS037	9	\$427,050	\$17,100	CCF03	9	\$427,050	\$17,100	14-11	9	\$427,050	1.044%	\$4,500	9	\$0	\$0	Si	\$107,100
1310	CC	1001550331	VERGARA GUIZADO YARLI MILENA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1311	CC	1147950517	VILLA BEDOYA CINDY ALEJANDRA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1312	CC	32209093	VILLA VERGARA LILIANA MARIA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1313	CC	22117695	VILLA LONDONO LUZ MERY								X								23100 1	23	\$1,091,350	\$174,700	EPS010	23	\$1,091,350	\$43,700	CCF03	23	\$1,091,350	\$43,700	14-11	23	\$1,091,350	1.044%	\$11,400	23	\$0	\$0	Si	\$273,500
1314	CC	43533816	VILLA MARIA EUGENIA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1315	CC	43259173	VILLA VARGAS TATIANA MILEIDY																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1316	CC	1128432772	VILLADA LONDONO DIANA MILENA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1317	CC	1000748484	VILLADA DUQUE GERALDINE																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1318	CC	43265651	VILLALOBOS MENDEZ YENEDITH																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1319	CC	1036634677	VITERI FERNANDEZ ELIZABETH CRISTINA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS040	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1320	CC	43558461	YARCE CADAVID LINA MARIA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1321	CC	1005684168	YEPEZ CABRERA DELIA MARIA								X								23030 1	26	\$1,233,700	\$197,400	EPS002	26	\$1,233,700	\$49,400	CCF03	26	\$1,233,700	\$49,400	14-11	26	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	26	\$0	\$0	Si	\$309,100
1322	CC	71022490	YEPEZ QUIROZ RUBEN DARIO																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1323	CC	1036605615	ZABALETA ARCIA EMILSE DEL ROSARIO																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1324	CC	1193089701	ZALAS MOSQUERA MARIA ALEJANDRA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
1325	CC	43180627	ZAPATA OSPINA ANA CATALINA								X								23020 1	17	\$854,100	\$136,700	EPS002	17	\$854,100	\$34,200	CCF03	17	\$854,100	\$34,200	14-11	17	\$854,100	1.044%	\$9,000	17	\$0	\$0	Si	\$214,100
1326	CC	1017255543	ZAPATA LEZCANO ANGIE ESTEFANIA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF03	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700

Página 40 de 43

Página 41 de 43 2025/11/13 10:13 AM

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800148041	0	SERVI LIMPIEZA		A - 200 O MAS COTIZANTES		SERVILIMPIEZA	CALLE 86D 30-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-10	2025-11	1906338113	9494411558	E	2025/11/12	2025/11/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$428,031,200	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					1,186	\$270,292,500	\$0	\$0		\$270,292,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	81	\$18,451,500	\$0	\$0	\$0		\$18,451,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	259	\$59,076,500	\$0	\$0	\$0		\$59,076,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	435	\$98,978,100	\$0	\$0	\$0		\$98,978,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	411	\$93,786,400	\$0	\$0	\$0		\$93,786,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1,188	\$23,348,600	\$0	\$0		\$23,348,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,188	\$23,348,600	\$0	\$0	\$0		\$23,348,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					1,187	\$66,225,200	\$0	\$0		\$66,225,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$13,300	\$0	\$0	\$0		\$13,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,186	\$66,211,900	\$0	\$0	\$0		\$66,211,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)					1,188	\$68,164,900	\$0	\$0		\$68,164,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$112,100	\$0	\$0	\$0		\$112,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$528,100	\$0	\$0	\$0		\$528,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$41,800	\$0	\$0	\$0		\$41,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	616	\$35,526,800	\$0	\$0	\$0		\$35,526,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$0	\$0	\$0		\$114,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$65,500	\$0	\$0	\$0		\$65,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	142	\$8,136,900	\$0	\$0	\$0		\$8,136,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	\$745,400	\$0	\$0	\$0		\$745,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	4	\$167,200	\$0	\$0	\$0		\$167,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	260	\$14,971,300	\$0	\$0	\$0		\$14,971,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$1,442,600	\$0	\$0	\$0		\$1,442,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	114	\$6,313,200	\$0	\$0	\$0		\$6,313,200
TOTAL					1188	\$428,031,200	\$0	\$0		\$428,031,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901050251	4	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	KRA 19D No. 4C - 13 CALLEJAS DEL NORTE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5733176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1902485656	9494341049	E	2025/11/14	2025/11/04	BANCO POPULAR		\$386,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (3 Afiliados)																						\$0	\$0			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500		\$44,700		\$0	\$0		\$386,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																						\$0	\$0			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000		\$29,800		\$0	\$0		\$257,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						\$0	\$0			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000		\$29,800		\$0	\$0		\$257,800
1	CC	28891462																		0		\$0	\$0	EPSIC6	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900
2	CC	77100028																		0		\$0	\$0	CCFC55	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 6 (1 Afiliados)																						\$0	\$0			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500		\$14,900		\$0	\$0		\$128,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						\$0	\$0			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500		\$14,900		\$0	\$0		\$128,900
3	CC	17133901																		0		\$0	\$0	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900
Total Afiliados(3)																						\$0	\$0			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500		\$44,700		\$0	\$0		\$386,700

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$44,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$44,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	\$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$171,000
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000
TOTAL				3	\$386,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.133.901

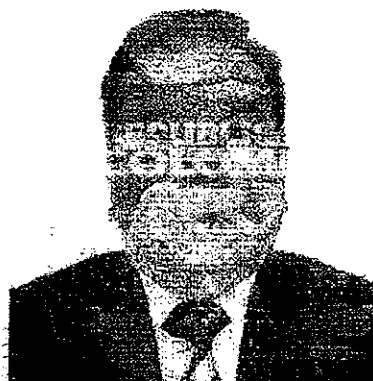
MELENDEZ MEDINA

APELLIDOS

ALVARO ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1944

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

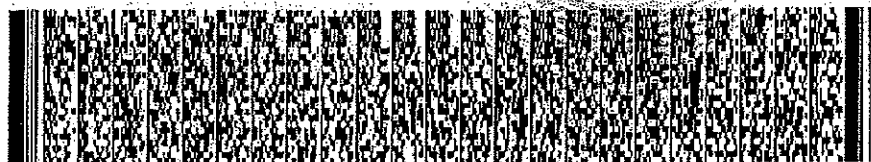
M

SEXO

09-DIC-1966 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00173275-M-0017133901-20090827

0015457685A 1

1140048545



EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA con NIT. 901.677.310-2, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2025.



LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal



servicioalcliente@servilimpieza.com.co



601 628 6140



Calle 86D #30-21, Bogotá D.C

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

614AC1501C08AC90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
LICITACIONES**

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

LEONORA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G S RH

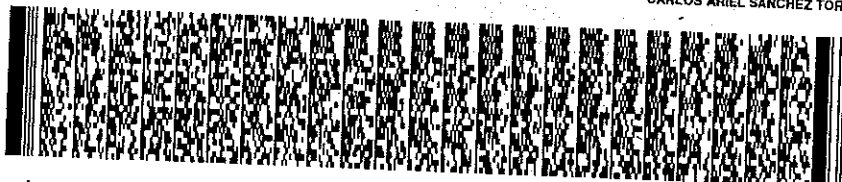
F

SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805

0023261023A 2

1340852257

EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la sociedad SERVI LIMPIEZA S. A. con NIT. 800.148.041-0, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025.



LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

614AC1501C08AC90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
LICITACIONES**

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

LEONORA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G S RH

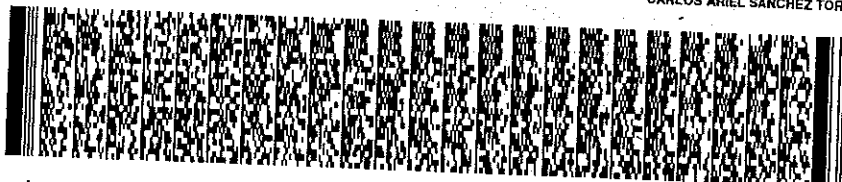
F

SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805

0023261023A 2

1340852257

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS
SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES
PARAFISCALES**

LUIS ALBERTO YEPES BRAVO, identificado con CC **1.065.642.413**, y con tarjeta profesional No. **257572-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de la empresa **HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS** identificada con Nit **901.050.251**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar (Cesar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes a seguridad social, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el año vigente. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, que **SI** me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Dada en Valledupar (Cesar), a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,



Luis Alberto Yepes Bravo

1.065.642.413

Contador Publico

T.P. 257572-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0521021086A50905

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALBERTO YEPES BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065642413 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 257572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.642.413

YEPES BRAVO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Yepes

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1991

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-AGO-2010 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

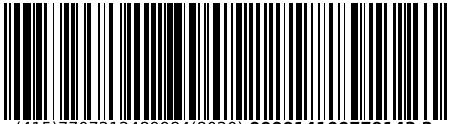
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1200100-00697449-M-1065642413-20140710 0039158591A 1 7802988388

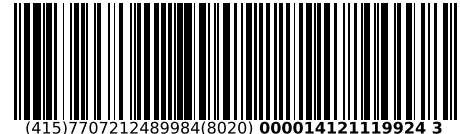


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141007791432			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100779143 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 3 1 0		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 86 D 30 29							
42. Correo electrónico utserviciosayc@servilimpieza.com.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		6 0 1 6 2 8 6 1 4 0		3 1 1 8 7 6 4 0 6 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 1 2 1		2 0 2 3 0 1 3 1		8 1 2 9		2 0 2 3 0 1 3 1	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

141211199243



(415)7707212489984(8020) 000014121119924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 4 8 0 4 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVI LIMPIEZA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 86 D 30 29

42. Correo electrónico

servicioalcliente@servilimpieza.com.co

43. Código postal

2 9 4 8

44. Teléfono 1

6 0 1 6 2 8 6 1 4 0

45. Teléfono 2

3 1 1 8 7 6 4 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 1, 1 0, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 1, 1 0, 0 3

Otras actividades

1

2

50. Código

4 7 5 9 | 8 1 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO MILLAN DIANA GISELA

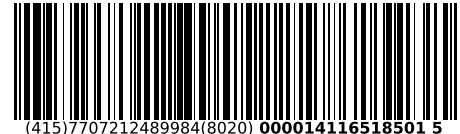
985. Cargo Analista II

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141165185015	
(415)7707212489984(8020) 000014116518501 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 2 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S. BIC.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Cesar		Valledupar	
1 6 9		2 0		0 0 1	
41. Dirección principal					
CR 38 4 20 MZ C CA 16 CON CONDOMINIO DIOMEDES DAZA					
42. Correo electrónico higieneydesinfeccionsas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 8 2 9 8 0 9 1 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
8 1 2 1		2 0 1 7 0 2 0 3		9 6 0 1	
2 0 1 7 0 8 0 7		1 2		8 1 2 9 4 7 7 1	
52. Número establecimientos					
4					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma	
54. Código				56. Tipo	
2 3				Servicio	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 9					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RICAURTE ALVAREZ JOHN EVERSON					
985. Cargo Gestor III					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165185015



(415)7707212489984(8020) 000014116518501 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 0 2 5 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 7
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 3 0	2 0 2 4 1 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 6	2 0 2 4 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	1 4 2 0 9 4	1 4 2 0 9 4
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 1 3 0		-
2	8 1	2 0 1 7 0 1 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165185015



(415)7707212489984(8020) 000014116518501 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 5 0 2 5 1

4

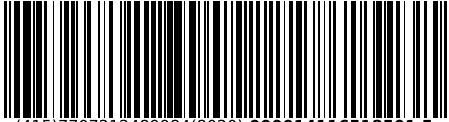
Impuestos y Aduanas de Valledupar

2

4

Representación

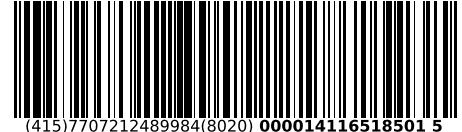
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 - 0 2 - 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 9 7 4 1 6 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VELASCO	105. Segundo apellido NIETO	106. Primer nombre ZAIRA
107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141165185015			
 (415)7707212489984(8020) 000014116518501 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 5 6 4 2 4 1 3		0		2 5 7 5 7 2 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	YEPES		BRAVO		LUIS		ALBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 1 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165185015



(415)7707212489984(8020) 000014116518501 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 0 2 5 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

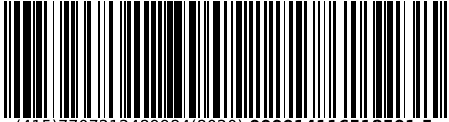
2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de pie	9 6 0 1
162. Nombre del establecimiento HYD COLOMBIA			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CR 38 4 20 MZ C CA 16 CON CONDOMINIO DIOMEDEZ DAZA			
166. Número de matrícula mercantil 1 4 4 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 2 3		
168. Teléfono 3 1 8 2 9 8 0 9 1 3	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS			
163. Departamento Sucre	7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelejo	0 0 1
165. Dirección CL 31 7 24 AP 2 P 2 BRR GAITAN			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 3 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 2 1		
168. Teléfono 3 0 4 5 3 3 7 6 2 4	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento: HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado	2 6 6
165. Dirección TV 33 A SUR 33 37			
166. Número de matrícula mercantil 2 2 9 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 2 5		
168. Teléfono 3 0 4 5 3 3 7 6 2 4	169. Fecha de cierre		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141165185015			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116518501 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1					
162. Nombre del establecimiento HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 61 9 23 OF 201							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 3 6 7 1 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 4 1 3			
168. Teléfono 3 1 8 2 9 8 0 9 1 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVI LIMPIEZA S.A.S

Nit: 800148041 0, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02163438
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono comercial 1: 6286140
Teléfono comercial 2: 3118764062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono para notificación 1: 6286140
Teléfono para notificación 2: 3118764062
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 10127 del 3 de octubre de 1991 de Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532074 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 966 de Notaría 14 de Cali (Valle del Cauca) del 7 de abril de 2003, inscrita el 1 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532086 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: SERVI LIMPIEZA S.A.

Por Escritura Pública No. 966 del 7 de abril de 2003 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532086 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA a SERVI LIMPIEZA S A.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 15 de Cali, del 11 de noviembre de 2011, inscrita el 01 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532108 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali (valle), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 071 del 1 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No. 03300590 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVI LIMPIEZA S A a SERVI LIMPIEZA S.A.S.

Por Acta No. 071 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2025 , con el No. 03300590 del Libro IX, la sociedad se transformó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sociedad anonima a sociedad por acciones simplificada bajo el
nombre de: SERVI LIMPIEZA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de abril de 2053.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A) Servicios generales de aseo y limpieza que comprenden: El aseo y limpieza de instalaciones, el aseo, limpieza y corte de zonas verdes, el aseo y limpieza de áreas comunes y demás actividades afines. B) Servicios de cafetería, lavandería, casinos, aplicaciones de plaguicidas y/o similares. C) Producción, compra y venta de implementos de limpieza. D) Producción, representaciones y venta de jabones y cosméticos preparados de limpieza y la fabricación de otros productos químicos. E) Asesorías técnicas en la rama de la producción, comercialización y en general todo lo relacionado con las técnicas de accesorios de aseo y limpieza. F) Importación de la maquinaria para uso del material de productos químicos necesarios para el aseo. G) Importación y exportación de productos de uso comercial e industrial. H) En general todo trabajo inherente a la utilización de material para la fabricación de los implementos necesarios de aseo. I) Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento económico periódico o renta fija. J) Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado; aceptar o ceder créditos, comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles; prestar asesorías, servicios con personal especializado en aseo y limpieza a quien lo solicite; suministrar productos e implementos necesarios para prestar servicios varios. K) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellos. L) Promover la constitución de sus negocios, designar apoderados judiciales o extrajudiciales. M) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones, contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el Objeto Principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15**

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convencionalmente, derivados de la existencia de la sociedad. En desarrollo y cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: 1. Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas. 2. Mudar la forma o naturaleza de sus bienes. 3. Constituir hipotecas y aceptarlas; constituir y aceptar prendas y finanzas. 4. Celebrar contratos de arrendamientos, compra venta "leasing" o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, "factoring" o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis. 5. Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el Objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. 6. Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su Objeto Social. 7. Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza. 8. Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie. 9. Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones. 10. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantía. 11. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares. 12. Hacer ofertas comerciales. 13. Celebrar contratos de agencia comercial o de preposición. 14. Abrir establecimientos de comercio. 15. Conceder opciones para la celebración de contratos. 16. Financiar el valor de los servicios que presta. 17. En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el Objeto Social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. 18. La empresa podrá realizar obras de construcción, reparaciones locativas y mantenimiento de edificios e instalaciones públicas o privadas de sus redes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricas, sanitarias, obra blanca y acabados, carpintería, ornamentación, cerrajería, pintura, tapicería. 19. La empresa para el cumplimiento de su Objeto Social podrá arrendar, comprar, vender y representar toda clase de maquinaria inherente a estas obras, prestar servicios de asesoría o consultoría, participar en licitaciones y ejecutar obras civiles; en general la empresa podrá efectuar cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejoramiento, desarrollo y cumplimiento del Objeto Social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante Legal Principal y dos (2) suplentes, quienes lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las facultades del Representante Legal Principal será ejercer las funciones propias para el desarrollo del objeto social y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de la sociedad, pudiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos u operaciones necesarios para este propósito sin limitación alguna, cualquiera sea su cuantía o naturaleza. En ausencia temporal o permanente del Representante Legal Principal, el suplente tendrá iguales facultades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 7 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532106 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvaro Antonio Melendez Medina	C.C. No. 17133901

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 79590713

Por Acta No. 023 del 20 de octubre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 52997846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15**

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 79469089
Segundo Renglon	Andres Espejo-Saavedra Cuervo	C.C. No. 80419132
Tercer Renglon	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 79590713

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa Melendez Grau	C.C. No. 39789258
Segundo Renglon	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 52997846
Tercer Renglon	Alvaro Antonio Melendez Medina	C.C. No. 17133901

Por Acta No. 38 del 31 de agosto de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532103 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 79469089
Segundo Renglon	Andres Espejo-Saavedra Cuervo	C.C. No. 80419132
Tercer Renglon	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 79590713

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa Melendez Grau	C.C. No. 39789258
Tercer Renglon	Alvaro Antonio	C.C. No. 17133901

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Melendez Medina

Por Acta No. 049 del 22 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Carolina	C.C. No. 52997846
	Melendez Grau	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 27 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No. 02307859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonora Lozano Lozano	C.C. No. 52209399 T.P. No. 136424-T

Por Acta No. 071 del 1 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025 con el No. 03300590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Cipriano Lopez	C.C. No. 72325125
Suplente	Torres	

PODERES

Por Documento Privado del 12 de junio de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial al abogado Juan Carlos Rodríguez Agudelo identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.652.036 y Tarjeta Profesional del CSJ No. 209.812, para en mi nombre y el de la empresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nos represente en cualquier instancia judicial o administrativa a la empresa en mención, absuelva interrogatorio de parte en representación de SERVILIMPIEZA S.A. en procesos judiciales como demandante o como demandada, y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Intervenir en toda clase de actuaciones y procesos administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurre como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer, conforme a las previsiones del artículo 77 del Código General del Proceso, además para notificarse, conciliar total o parcialmente, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, recurrir, presentar recursos, y en general para proceder en defensa de los intereses de la demandada según lo crea conveniente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4366 del 16 de noviembre de 1994 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532075 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 6 de junio de 1995 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532077 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2331 del 3 de junio de 1996 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532078 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532080 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532081 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0350 del 12 de febrero de 2002 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	01532082 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3506 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532084 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 966 del 7 de abril de	01532086 del 1 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	2011 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532090 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7505 del 10 de diciembre de 2004 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532093 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0656 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532096 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 16 de abril de 2007 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532097 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532108 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1106 del 2 de mayo de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01632661 del 10 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 071 del 1 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03300590 del 24 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 01 de diciembre de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 4759, 8130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 139.438.088.019

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 09:37:15

Recibo No. AB25677977

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2567797745B9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 24 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08
Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S. BIC.
Nit : 901050251-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 142094
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16
Barrio : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : higieneydesinfeccionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182980913
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16
Barrio : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : higieneydesinfeccionsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017, con el No. 32596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2017, con el No. 32792 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08
Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 33718 del Libro IX, se decretó REFORMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Certificación del 13 de diciembre de 2019 de la Contador Publico de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S A HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S BIC

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 del 04 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 61047 del Libro IX, se decretó REFORMA: DEL ARTICULO 26 (REPRESENTACION LEGAL) Y 27 (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería, limpieza, higiene y desinfección hospitalaria e institucional en general, venta y distribución de productos químicos, equipos y maquinarias para realización de limpieza.

Prestación de servicios de mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos.

Prestación de servicios de mantenimientos y aseo de piscinas, que implica; coloración del agua, verificación del PH, aspirada cepillado, mantenimiento correctivo, aseo en general, mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, manipulación de los filtros, manipulación de la bomba de agua, control y suministro de químicos de mantenimiento de la infraestructura.

Lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos públicos y privados tales como: clínicas y hospitales, hoteles industrias, clubes sociales, establecimientos educativos, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios, y demás similares y/o conexos, etc. Artículos de limpieza, la importación, venta y disposición de los bienes e insumos de aseo y cafetería, la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08

Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios.

La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en Alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y Particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc.

Lavado de ropa sucia hospitalaria, industrial, hotelera y domiciliaria, transporte de ropa sucia y limpia, clasificación de ropa, secado, prensado, planchado, plegado, empaquetado, esterilización de ropa quirúrgica, diseño, confección y comercialización de prendas hospitalarias.

Importación, exportación y comercialización de vestuario médico desechable y en tela para profesionales de la salud y para pacientes, elementos quirúrgicos y médicos en general, como elementos de protección personal; tapabocas, guantes en general incluye guantes de látex de todo tipo, máscaras de protección facial, polainas, gorros, mascarillas faciales, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, careta de seguridad, respirador purificante, respiradores autocontenidos, protectores auditivos, calzado, gafas de protección y todos los elementos que se requieren para la seguridad y salud en el trabajo y en general todos los elementos quirúrgicos y de protección para el personal médico y también para protección de los pacientes, dispositivos para terapia respiratoria: kits de micronebulización, cánulas nasales, máscaras de oxígeno, tubos endotraqueales. Dispositivos para terapia renal: catéteres o sonda de Foley, sondas de nélaton. Apósitos de gasa y cintas adhesivas: gasas estériles y no estériles en diferentes medidas, capas e hilos, compresas cosidas de gasa, vendas de uso médico, estériles y no estériles, cintas adhesivas de uso médico, estériles y no estériles. Dispositivos para laboratorio: tubos para muestras de fluidos corporales, agujas múltiples. batas de consulta, batas estériles para cirugía, batas para pacientes, batas para visita, gorros circulares, gorros tipo médico, gorros tipo oruga, kits estériles para procedimientos quirúrgicos, overol para ambientes estériles, pantalones, polainas antideslizantes, polainas sencillas, accesorios de respiradores mecánicos, ambu y todo lo relacionado con los insumos, maquinarias y elementos de requerimiento médico.

Fabricación, comercialización y distribución de productos químicos, para instalaciones de tratamiento de aguas industriales residuales, instalaciones de aguas industriales de proceso e instalaciones de tratamiento de aguas urbanas y potables, coagulantes orgánicos de origen natural, productos específicos que permiten eliminar ciertos contaminantes como metales, fluoruros, así como otros necesarios para controlar la formación de olores y antiespumantes, control microbiológico en las instalaciones, productos para el tratamiento de aguas de piscinas y todo tipo de químicos industriales como Productos de limpieza y de mantenimiento como abrillantadores, ambientadores, detergentes, jabones, insecticidas, desengrasantes, desincrustantes, ceras y suavizantes, hipoclorito, detergentes líquidos y en polvo, jabón líquido de manos, gel antibacterial, También útiles de limpieza, bolsas de basura, celulosas, químicos para lavanderías de todo tipo, además químicos para la fumigación contra las plagas, y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08

Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de productos de limpieza profesional, industrial, residencial.

Elaboración de programas de tratamiento de aguas residuales, de piscinas, de piscinas de oxidación y todo tipo de programas ambientales.

Actividades de Aseo y cafetería industrial, comercial, institucional, de hogar, limpieza y desinfección de vehículos, aviones, buques, mantenimiento de instalaciones locativas, limpieza y desinfección industrial, limpieza de exteriores en general como son las de fachadas y ventanas, aseo terminal de obras, mantenimiento de piscinas, lavado y desmanchado de muebles, tratamiento de superficies, control de plagas, lavado, pintura e impermeabilizado de fachadas, mantenimiento de zonas verdes, y jardines, lavado de tanques de reserva, impermeabilización de membranas y poliuretanos, reparación de goteras, limpieza y recuperación de canales de aguas lluvias, cambio de cubiertas, reparación y acondicionamiento de construcciones, muros, andenes, puentes, sanitarios, pisos, reparaciones de circuitos eléctricos, tomas corrientes, lámparas, atención de cortos circuitos, poda de arbustos, corte y bordeado de parados, fumigación de plantas, propagación y ornamentación, arreglo de fugas de agua, cerrajería, trabajo en alturas. También se realizarán todas las actividades de saneamiento básico.

Manufactura, comercialización, importación, exportación de todo tipo de ropa industrial como ropa ignífuga y de protección de altas temperaturas, ropa de alta visibilidad con materiales reflectantes y fluorescentes, ropa de protección contra riesgo mecánico incluye también accesorios como zapatos o guantes y también los que se realizan con materiales como el Kevlar o el Twaron y otras fibras sintéticas que protegen ante rozaduras, pinchazos, cortes o impactos, ropa de protección contra riesgo químicos como gases, enlaces no herméticos, salpicaduras, protecciones de partículas, líquidos pulverizados y aerosoles, ropa de protección frente a riesgos eléctricos con elementos aislantes, ropa de protección contra riesgos biológicos como guantes y zuecos los cuales están sometidos a la acción de agentes bactericidas para adquirir propiedades antibacterianas, además de ser resistentes a los líquidos y todos los elementos de protección personal, arneses de seguridad, cinturones, espacios confinados, puntos de anclaje, salvacaidas, silletas y guindolas, amarre y línea de vida, mosquetones y eslingas cascos en general.

De igual forma la importación, exportación y comercialización de maquinarias de todo tipo.

Representación de marcas de terceros y fabricantes nacionales y extranjeros; comercializar productos nacionales y extranjeros; fabricar con medios propios o de terceros; con fines de importar, procesar, comprar, vender, empaquetar, distribuir, comercializar productos de mantenimiento del hogar; industriales e institucionales en general, como toallas absorbentes: pañales para bebés, niños y adultos, elementos accesorios para el control de la incontinencia en adultos tales como protectores de área, toallas sanitarias, toallas sanitarias para protección íntima, tampones para protección íntima, protectores diarios femeninos, toallas y pañitos húmedos papel higiénico seco y húmedo, copitos de algodón para uso general, pomos, cremas para control de pañalitis, gel antibacterial jabón de tocador, jabón líquido para bebés, niños y adultos, elementos de aseo mecánico: escobas, traperos, cepillos, baldes y contenedores, cepillos limpiavidrios, cepillos / rollos adhesivos para la limpieza de fibras, bolsas para desperdicios, guantes de látex / plástico/Nitrilo, Fibras abrasivas y absorbentes para: limpieza y brillo, Productos líquidos, en gel, en polvo y spray para: limpieza y desinfección del hogar, limpieza y desinfección de superficies desengrasantes de platos, vajillas, vasos y otros accesorios de cocina y de superficies brillo y restauración de superficies de acero inoxidable,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08

Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpiavidrios, detergentes en polvo para el lavado de fibras, detergentes líquidos y en polvo en general, hipoclorito, desinfectantes, aromatizantes, alcohol, blanqueadores para fibras, desmanchadores para fibras, productos para el control de ácaros, aromatización de ambientes, insecticidas.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan, faciliten o desarrollen el objeto de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, sea esta accionista o no, quien será designado para un término de dos años con la posibilidad de ser ratificado por la asamblea general por períodos iguales. Su nombramiento y revocación estará a cargo de la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente a las previstas conforme a la ley laboral. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal manejará el personal administrativo en la ciudad de Valledupar-Cesar y deberá revisar su labor para obtener el mejor resultado posible en cuanto a su gestión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08
Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada por el representante legal, mientras no exista el cargo de administrador, quien tendra las siguientes facultades: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier autoridad clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5) Mantener a la asamblea general informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7) Presentar previamente a asamblea general el balance destinado a la asamblea general, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribucion de utilidades y demas anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus funciones. 12) Ejecutar la politica laboral de la empresa. 13) Las demas funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 14) La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

No obstante lo anterior, el representante legal no estará facultado para suscribir créditos de ninguna naturaleza en nombre de la sociedad, ni para gravar bienes sociales, ya sea en nombre propio, o a favor de terceros, como avalista, codeudor o en cualquier otra calidad.

En lo que respecta a la celebración de contratos públicos, el representante legal no estará limitado en su cuantía; sin embargo, deberá llevar un registro exhaustivo de los mismos para presentar a la asamblea de accionistas las cuentas pertinentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 04 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025 con el No. 61048 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALFONSO GALVIS	C.C. No. 79.911.759

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Cert. No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador 32792 del 03 de marzo de 2017 del libro IX Publico
- *) Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De 33718 del 01 de junio de 2017 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08
Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

- *) Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea 57344 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- *) Acta No. 001 del 04 de noviembre de 2025 de la Asamblea 61047 del 14 de noviembre de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: S9601
Otras actividades Código CIIU: N8129 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HYD COLOMBIA
Matrícula No.: 144972
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16
Barrio : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 08:51:08
Recibo No. S000953236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CFqRpmvZTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.129.026.576,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

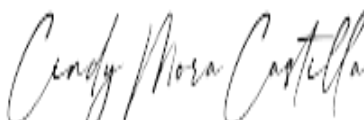
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ACUERDO DE PAGO DE FACTURAS

ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO, identificada con C.C. N° 49.741.687, Representante legal de HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 901.050.251-4.

ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, C.C. N° 17.133.901, Representante Legal de SERVILIMPIEZA S.A., identificada con Nit. 800148041-0.

OBJETO DEL ACUERDO: ACUERDO SOBRE EL ENDOSO Y PAGO DE FACTURAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS POR LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Entre **ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO**, identificada con C.C. N° 49.741.687, y quien actúa como representante legal de la empresa **HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIANA S.A.S. y ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA**, identificado con la C.C. N 17.133.901, obrando en calidad de representante legal de **SERVILIMPIEZA S.A.**, y que en conjunto pueden ser denominados **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** o **LAS PARTES**, han decidido suscribir el presente acuerdo, el cual tiene como objeto determinar el endoso y pago de facturas de las actividades comerciales realizadas por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificada con Nit. 901.677.310-2.

ACUERDOS

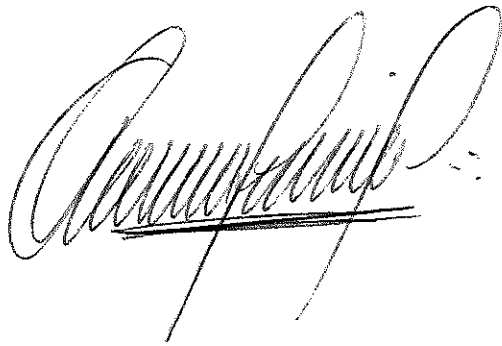
CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan que las facturas por concepto de acreencias comerciales de la ejecución de los contratos de la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA serán pagadas en una sola cuenta bancaria a nombre de SERVI LIMPIEZA S.A. Nit. 800148041-0.

En constancia se suscribe este documento en la ciudad de Bogotá D.C. en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Las PARTES, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA,


ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
C.C. 17.133.901 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SERVI IMPIEZA S.A.
NIT: Nit. 800148041-0


ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO
CC: 49.741.687 de Valledupar
Representante Legal
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS
NIT: 901050251 - 4



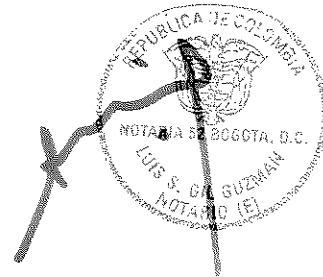


DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario 52 del Circuito de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la

registrada en la Notaría por: Alvaro
Antonio Melendez Medina

según confrontación que se ha hecho de ella
Bogotá D.C. 16 JUN 2023





CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 22/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVILIMPIEZA SA** con NIT **8001480410** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0000000518006713

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO 143243
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.
VALOR	\$ 4.790.144.857,00
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
No. PÓLIZA	1006001311201 / 1006200179901
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	13 DE MARZO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	14 DE MARZO DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1272 DE 2025
VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 5.264.400.359,00
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	4285
VALOR CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$4.790.144.857,00

El inicio real y efectivo de los servicios contratados, se debe a partir del día viernes **15 de marzo de 2025**, por razones de necesidad del servicio y asegurar las condiciones de aseo y limpieza de las diferentes áreas de la Universidad. La vigencia del servicio de **seis (06) meses**, tiene cubrimiento dentro de la fecha indicada para el Acta de Inicio, estableciéndose que los servicios deberán prestarse hasta el día 14 de septiembre de 2025 o hasta agotar registro presupuestal.

En la ciudad de Bogotá a los quince (15) del mes de marzo del año 2025, se reunieron el Señor ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, con cedula de ciudadanía No. 17.133.901 de Bogotá, en calidad de contratista y la Ingeniera JULY PAOLA ALDANA BARAHONA con cedula de ciudadanía No. 52.470.597 de Bogotá, como supervisor del contrato por parte de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, en su calidad de jefe de la Oficina de Infraestructura, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado a partir del día **15 de marzo de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. Se deja constancia que, entre otros, el Supervisor evaluó las hojas de vida del personal presentado por el contratista, revisó y aprobó los programas de ejecución de acuerdo con lo exigido en las reglas de participación.

El supervisor verifico el personal, insumos – maquinaria – equipos que se encontraba a disposición en el sitio del proyecto, para su iniciación de acuerdo con la propuesta presentada con lo exigido en las reglas de participación.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

El Supervisor verifico el personal, insumos – maquinaria – equipos que se encontraban a disposición en el sitio del proyecto, para su iniciación de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO – CC - Nit
Representante Legal	ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA	17.133.901

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO / UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	NOMBRES / APELLIDOS
GERENTE DE OPERACIONES	REINI RAFAEL RIVERA RODRIGUEZ
SUPERVISORA	JOHANA ECHEVERRY HERNANDEZ
COORDINADORA SYSO	LEIDY ESTRADA
COORDINADOR SERVICIOS ESPECIALES	MIGUEL ANGEL GARCIA
COORDINADOR CONTABILIDAD	LILIANA PEDRAZA
COORDINADOR DE OPERACIONES	CLAUDIA PATRICIA CARDOZO LOPEZ

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

PERSONAL OPERATIVO

No.	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
1	20995112	BURGOS CUBIDES MARTHA LUZ	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
2	35376552	CORREDOR MORALES MARIA CECILIA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
3	1000990531	ROJAS CANCHON KAREN DANIELA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
4	1065983198	PERTUZ GUTIERREZ EVA SANDRITH	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
5	51865087	SAENZABELLA ROSAURA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
6	52202420	PEÑACAMELO LAURA PATRICIA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
7	52291545	PEDRAZA HERNANDEZ GILMA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
8	1000274390	MARROQUIN QUESADA LUIS A FERNANDA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
9	1006537694	ORTIZ CALVA CHEMILENA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
10	1047514423	CABEZA GARCIA JENIFER MARIA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
11	1030684493	MUETES ANABRIA PABLO DANIEL	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	ALTURAS
12	1026211	TIRADO GONZALEZ AIZAMAR LUCIA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
13	1010133309	MECHA ISABELE YESSON	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
14	1081799698	CONTRERAS MARIMON WENDY	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
15	1085224135	ORTEGA PAZOS ROBERT DEIVAN	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
16	1105304774	CABALLERORICO JOSE YIMMY	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
17	1140915641	GOMEZ CAMELO LEIDY LORENA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
18	1126127453	PALENCIA JAYARI YU MARIA DE LOS	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
19	1023874138	TRIVIÑO VEGA YIVIP AOLA	SEDE01- FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO	
20	1075281076	SEGURA ROBAYO LUIS ENRIQUE	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	JARDINERO
21	5600470	REVETE VEGANIER YESIRE	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
22	5816198	ALEN GONZALES YLLIS VLADIMIR	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
23	5973130	GUEDEZ CRESPO ERIKA CRISTINA	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
24	20916539	RAMIREZ RORIGUEZ JAQUELINE	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
25	22494864	PEREZ ORTEGA MARELVIS	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
26	28381379	MORALES DEISY PATRICIA	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
27	33216343	PADILLA MADRID LUZ MARIA	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
28	52950213	CANCHON JIMENEZ SANDRA PATRICIA	SEDE02- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº.	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
29	1086053505	MONTAÑO ROSERO LUIZ DANIEY	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
30	51941293	HIDALGO BUTRAGO DIANA PATRICIA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
31	52280669	MORA CAMARGO MARÍA DEL CARMEN	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
32	52383509	SILVA MACHETE MARÍA DEL CARMEN	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
33	52691254	GÓMEZ RAMÍREZ MARILUZ	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
34	52709915	NIÑO RODRÍGUEZ ANDRA MILENA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
35	52850177	RODRÍGUEZ LUZES MERALDA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
36	1085182390	FUENTES GUTIÉRREZ KATERINE	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
37	79469217	JOYA CHIP ATECUA EFRAIN	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	ALTURAS
38	80390459	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CARLOS	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
39	80771774	RODRÍGUEZ YAIMA OS CAR BERNARDO	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
40	80900827	TORRES MUÑOZ DEIVID ORLANDO	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
41	1000792555	ZANGUÑA CORONADO HECTOR JULIO	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
42	1023956470	RODRÍGUEZ GÓMEZ NATHALIA JULIETH	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
43	1010165836	ROJAS NASLY VIVIANA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
44	1010237710	ROJAS LOPEZ KAREN JULIETH	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
45	1013612543	TORRES MUÑOZ LEIDY VIVIANA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
46	1024496084	MEDINA RUBIO YENY MARCELA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
47	1025530816	TAPIAS ARIAS KAREN ESTEFANIA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
48	1026265221	BARRETO MEDINA YULY ANDREA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
49	1026583249	LOPEZ ZAPATA WENDY NETH	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
50	1032390912	BOTIA MONRROYS YNDI CAROLINA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
51	1051210354	BUTRAGO S ALAMANCA YULIETH	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
52	1063308345	MEVIA MARTÍNEZ EDIS ELIANA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
53	1086048553	VALENCIA GUÍZAMANO ANA MELISSA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
54	1192812418	JIMÉNEZ PEREZ DANIELA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
55	1104069581	MARTÍNEZ FANDIÑO MARÍA MARCELA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
56	1192906396	PARRA MATURANA OSVALDO ALDAR	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	ALTURAS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243		Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº.	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
57	1000973268	CHOACHIMURILLO LISA VALENTINA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
58	1033760159	ANGULO ANGULO YORFA LUCIA	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
59	1082779354	ACHPIS TRUJILLO ANYELI	SEDE02 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A	
60	28866312	TIQUE OCTAVO MARIA DAISY	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
61	53043282	SANCHEZ LADY JOHANNA	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
62	52207769	CANTETOVAR MARIA CRISTINA	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
63	52730344	FARFAN GARNICA LUZMERY	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
64	52908020	ARANGO NARVAEZ ALEXA CECILIA	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
65	65500068	COLORAY MARTINEZ ANGELICA	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
66	1023927929	SARMIENTO MORILLO LAURA KATERINE	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
67	1023915287	FONSECA GARAY WENDY JAS BLEIDY	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
68	1026301603	BORDA ANZOLA LEIDY TATIANA	SEDE03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
69	1794681	ALFONSO HERNANDEZ YULIANYS JOSE	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
70	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
71	725302	GOMEZ VARGAS KERLYS GISSEL	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
72	4939412	SANCHEZ MEJIAS BIKI	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
73	5751368	HERNANDEZ PAZ YAJAIRA DEL CARMEN	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
74	1007667088	ALVIS GONZALEZ JUANA VALENTINA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
75	52745524	URBANO AGUILAR CLAUDIA PATRICIA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
76	1020821155	TORREGROS AJULIO NICOLAS	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	JARDINERO
77	39669826	POVEDA ANA MIREYA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
78	39670231	GONZALEZ GLORIA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
79	39723124	ZEARIVILLO YANETH MILDRE	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
80	39763891	CHACON BERNAL RUBY MAIRE	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
81	52070225	RODRIGUEZ GUANEMEROCIO	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
82	52173383	RINCON RODRIGUEZ JAQUELINE	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
83	52235149	CUBILLOS LEAL DIANA PATRICIA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
84	52381809	SEGURABETAN COURTANA PASTORA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
85	52479655	VIRGUEZ MAHECHA CLAUDIA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
86	52619076	NAVA BLANCA DE FATIMA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
87	53008617	GARCIA GALINDO NANCY	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
88	79464373	DIAZ BUITRAGO JOSE FERNANDO	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	ALTURAS
89	80256521	TEJEDOR DANIEL RICARDO	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
90	1000808755	FIGUEROA CHIRIBILIZETH BRIGITTE	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
91	1002297646	SERRA POLO ZULLY YULIETH	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
92	1005602497	ESPINOZA ARDILA MAYURLENY	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
93	1007157985	FRANCY ENRIETH S. ANABRIA JIMENEZ	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
94	1007978093	BLANCO CHICO ALEXANDER	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
95	1019034425	SUAREZ OLARTE LORENA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
96	1024469200	ORTIZ MARIN SANDRA MILENA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
97	1024543059	MENDEZ MORENO VERONICA YULIETH	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
98	1033722536	SARMIENTO SOLANO SINDY PAOLA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
99	1064801362	GONZALEZ POLO ANYELIS YOHANA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
100	1111262694	FLOREZ OTAVO YULEIDY ANDREA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
101	1010034503	LADINO BALLENI LEIDY MARCELA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
102	PPT5437588	BRICEÑO ARAUJO MARIA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
103	1003002513	PEREZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
104	1047477195	AGUILAR JULIO DANIRYS PAOLA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
105	1073713818	GARIBELLO PULIDO JORMARY	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
106	1000803836	ALFONSO YENNIFER YULIANA	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
107	1033684946	VEGA BRICEÑO DIEGO ARMANDO	SEDE04 - FACULTAD TECNOLÓGICA	
108	12564764	SEGUNDO MARQUEZ FERMIN	SEDE05 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	ALTURAS
109	20823852	ESPINEL CAMARGO CARMEN ZORAIDA	SEDE05 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
110	39624419	RODRIGUEZ LUZ YANETH	SEDE05 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
111	1010193047	GARCIA BRAVO ANGIE VIVIANA	SEDE05 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
112	51900720	CORREDOR VELAZCO ANA ELVIRA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
113	51943285	ROJAS FANNY MARITZA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
114	52164519	ORTIZ VERGARA LUZ NELIDA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
115	52442029	TRIANA AMAYA NUBIA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
116	52528422	LIMA HERNANDEZ REGINA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
117	64868416	ROBLES ERAZO YOBELIS	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
118	72048070	GONZALEZ MORENO JORGE ELIECER	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
119	1031126577	BOHORQUEZ MURILLO YIRIES PERANZA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
120	1014186245	BEJARAN RAMOS LEIDY JANETH	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
121	1067592608	TONSO TAPIA YEISON JAVIER	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
122	1073982195	LUCAS MONTES NELCY LUZ	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
123	52806676	BARINAS SANCHEZ RITA SOLANYI	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
124	1051474903	MONTAÑA VARGAS MARIBEL	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
125	7619589	PABA GOMEZ JOSE	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
126	41917406	BERMUDEZ VARON LUZ STELLA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
127	1085226552	GALVAN CORREA ERIKA PATRICIA	SEDE05 - SABIO CALDAS YEDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE	
128	1006839548	GOMEZ UBAQUE YUDY LORENA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
129	PPT5377784	MARRERO LOPEZ YURATZI	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
130	1033695921	SALAZAR AGUIA JAVIER ANDRES	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
131	45538175	ZAPATEIRO PATIÑO AUDIS ESTER	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
132	1024567265	HERNANDEZ FANDIÑO JENNY KATERINE	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
133	1032414696	SANCHEZ PALENCIA CAROLINA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
134	3517280	OSORIO CHACIN GELVIS RAFAEL	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	ALTURAS
135	46644385	GIRON MUÑOZ ANGELA PATRICIA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
136	51711846	GARCIA GOMEZ MYRIAM	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243		Código: GC-PR-013- FR-047	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
137	51905800	MATALLANA MARTINEZ GLADYS IRENE	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
138	52124790	ECHVERRY HERNANDEZ JOHANNA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
139	52158455	POSADA OCAMPO BARBARA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
140	52323867	FUQUEN FRANCO LUZNIDIA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
141	52439246	MONTOYA PALACIOS NUBIA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
142	52740611	ALARCON CAICEDO MARIA LEONILDE	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
143	52762192	GUTIERREZ DIAZ ROCIO SILDANA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
144	1022986114	OCTAVO OBANDO INGRID JOHANA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
145	1019127807	MESA SUAREZ JEMY JOHANA	SEDE06 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40	
146	20662642	LOZANO LAGUNA EDNA LUCERO	SEDE07 - ACADÉMIA LUÍS A CALVO.	
147	64545886	LIDUEÑAS SIERRA MARIA ELOISA	SEDE07 - ACADÉMIA LUÍS A CALVO.	
148	39798493	ORTIZ RIAÑO MARIA GLADIS	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
149	40032016	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DELIA INES	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
150	52222355	ESPITIA CHACON LUZ FANNY	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
151	52239883	RONDON LONDOÑO ALBA MIRYAM	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
152	52448797	TOCA AVENDAÑO MAYERLY	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
153	52770924	VIVAS BERMUDEZ SANDRA PATRICIA	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
154	79266390	BELTRAN PEREZ LUIS ALEJANDRO	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
155	79296933	MAYORGA BELTRAN JAVIER OSWALDO	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
156	1000801746	AVILA ACEVEDO SUSY LOREY	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
157	1023928169	ARANDA LEON ANGIE CAROLINA	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
158	1085171422	RUIDIAZ MANRIQUE YARELIS	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
159	1023878911	TORRES MARTINEZ YENNIA LEY ANDRA	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
160	1032442737	PARRA BEDOYA LEIDY VIVIANA	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	
161	53139947	CALDERON PARRA LUZ ANGELA	SEDE08 - FACULTAD DE ARTES SEDEAS AB	

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
162	1026285869	CORTES ORTIZ ESTEFANY KATERIN	SEDE 08 - FACULTAD DE ARTES SEDE ABA	
163	1052950690	VEGA ARRIETA DAIRUBIS	SEDE 08 - FACULTAD DE ARTES SEDE ABA	
164	1022947850	UMBARIBA VALDES SANDY LORENA	SEDE 08 - FACULTAD DE ARTES SEDE ABA	
165	52937060	SUAREZ TORRES LUZ MERY	SEDE 08 - FACULTAD DE ARTES SEDE ABA	
166	40611846	JULIA SUSUNAGA MARIA ISABEL	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
167	26428130	AVILES AYA YNETH	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
168	1026270302	LAGOS ACOSTA MARIA LEONELA	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
169	1103714381	GARZON RUIZ ANGELIZA MARIA	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
170	1057515355	SUP ELANO CACERES JENIFFER	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
171	52883548	TORRES MARTINEZ DIANA MILENA	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
172	1033713945	MORENO RAMIREZ JOSE OMAR	SEDE 09 - POSTGRADOS AUTONOMA	
173	52749725	DIAZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	SEDE 10 - SÓTANOS AVENIDA JIMÉNEZ	
174	65829446	SOGAMOS MARTHA ISABEL	SEDE 10 - SÓTANOS AVENIDA JIMÉNEZ	
175	52130282	RODRIGUEZ LUZ STELLA	SEDE 11 - SEDE DEPORTIVA - CALLE 34	
176	52331060	RUBIO JIMENEZ NELLY	SEDE 11 - SEDE DEPORTIVA - CALLE 34	
177	51912618	MARTINEZ HERNANDEZ MARTHA LUCIA	SEDE 12 - EMISORA - LAUD	
178	65800351	MURILLO CASTAÑEDA MARLENY	SEDE 13 - PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	
179	1000620295	CASAS TORRES ALISSON JAS BLEIDY	SEDE 13 - PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	
180	32835911	HERRERA MIRANDA LUZ PADYS	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
181	80723205	GARCIA MORENO OSCAR ANDRES	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
182	19493289	GOMEZ GUSTAVO CASTAÑEDA	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	JARDINERO
183	26226813	NEGRETE RAMIREZ MARTHA INES	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
184	52122540	ZEACASTAÑEDALUZ MERY	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
185	52166977	GIL HURTADO MARIA ISABEL	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
186	52850212	BUITRAGO ELISA GABRIELA	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Nº	DOCUMENT	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	OBSERVACIONES
187	53894059	SANABRIA JIMENEZ YORMARY	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
188	55068440	SAENZ MARIA EDITH	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
189	1000801745	AVILA ACEVEDO WENDY	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
190	1005018586	BAYONA BLANCO DIONEIDER	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
191	79813931	AREVALO CALVO LUIS GERMAN	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	ALTURAS
192	1031180869	GARRIDO ARIAS NATALIA	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
193	1117811891	CARDOSO SANCHEZ ALBA LUZ	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA	
194	1000181150	CRUZ PRIETO HAIDER STUART	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
195	1149185133	SALAS RENTERIA DIANA MERCEDES	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
196	24188412	NOMEZQUE LEONEL S LILIANA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
197	24728262	MONTES CASTAÑO MARIA MIRIAN	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
198	30055225	RINCONNETO ARACELY	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
199	36694542	PADILLA NARLYS DEL CRISTO	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
200	37896609	PINZON VILLAREAL LUZ MARLENY	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
201	38259390	ORTIZ TORRES MARTHA NUBIA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
202	39420634	ROJAS DIAZ NIRIS MILADIS	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
203	51738497	VACARUIZ MARIA AURORA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
204	51739630	VASQUEZ NEIRA YOLANDA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
205	52016594	AGUILAR BLANCA CECILIA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
206	52063095	MIRANDA MARIELA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
207	52388548	ROA VILLAMIL SANDRA LILIANA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
208	77191169	ARROYAVE CORREDOR JUAN CARLOS	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	ALTURAS
209	81740867	CARDONA PINTO LUIS FERNANDO	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
210	83248920	ESQUIVEL JOSE WALTER	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	JARDINERO
211	1002233185	CONRADO SARABIA LUIS ALFONSO	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
212	1004504892	NARVAEZ FUENTES ZAIDI	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
213	1022362717	CARDOZO PACHECO CANDY	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
214	1033709416	SAN MIGUEL ISAZA LAURA MARIA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
215	1095820359	RIVERA BERDUGO OMIRA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
216	1101785568	MENDOZA URZOLA YERALDIN JUDITH	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
217	6671015	MILANO ORTIZ DULCE MARIA	SEDE 15 - SEDEBOSA - PORVENIR	
218	41793866	PARRA HERRERA GLORIA S TELLA	SEDE 16 - SEDE ARTES AS AB AUTONOMA	
219	53129826	BATANERO COMBITA CLAUDIA PATRICIA	SEDE 16 - SEDE ARTES AS AB AUTONOMA	

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Importante resaltar y aclarar, que dentro de la Orden de Compra No. 143243 de 2025, se debe iniciar su operatividad según el porcentaje solicitado por parte del ente comprador en periodo vacacional incluido el Coordinador de tiempo completo, los operarios de alturas, los jardineros y teniendo en cuenta las disposiciones de los entes gubernamentales y distritales para el retorno de las actividades tanto administrativas como académicas.

Se anexa costos dentro del Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de la entidad compradora presentado por la empresa **UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, y Costos total mensual de Bienes de Aseo y Cafetería (insumos, elementos, equipos y maquinaria) aprobados mediante la **Orden de Compra No. 143243 de 2025**. Se debe tener claro, que la maquinaria se solicitará gradualmente, a la medida de la necesidad en sus diferentes sedes, sin exceder la cantidad máxima en cada ítem.

Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	109	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 305.304.589,86			\$ 1.831.827.539,16
2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	41	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 114.839.341,14			\$ 689.036.046,84
3	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	27	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 75.625.907,58	\$ 94.374.981,92		\$ 453.755.445,48
4	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.805.757,24
5	Operario auxiliar	Tiempo Completo	16	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 44.815.352,64			\$ 268.892.115,84
6	Operario auxiliar	Tiempo Completo	5	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 14.004.797,70			\$ 84.028.786,20
7	Operario auxiliar	Tiempo Completo	7	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 19.806.716,78	\$ 24.467.587,90		\$ 117.640.300,68
8	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	8	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 22.407.676,32			\$ 134.446.057,92
9	Jardinero	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.805.757,24
10	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 8.402.878,62			\$ 50.417.271,72
11	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.805.757,24
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ 118.842.569,82
									Recargo por dotación especial		\$ -
									Subtotal		\$ 4.704.557.961,54
									% AJU	10,00%	\$ 470.455.796,15
									IVA		\$ 89.386.601,00
									Total		\$ 5.264.400.358,69

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

EQUIPOS (MAQUINARIA)

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
3	Jabón para loza 3 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	52,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	39,00
10	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	10,00
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	78,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	57,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	60,00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	77,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	67,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	111,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	44,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	129,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	41,00
36	Creolina 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	29,00
39	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
41	Lustrador de muebles (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	38,00
44	Cera polimérica (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	138,00
46	Cera emulsionada roja (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	17,00
48	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	136,00
49	Mantenedor de pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	105,00
50	Removedor de cera (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	94,00
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	38,00
57	Brillametal en crema (Compra)	En crema de mínimo 70 g	17,00
60	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	119,00
61	Ambientador 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	65,00
62	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	13,00
64	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	233,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	233,00
70	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	233,00
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X6 unidades	60,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	99,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
76	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	89,00
77	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad	73,00
78	Esponjilla 4 (Compra)	Paquete X 6 unidades	45,00
82	Escoba 1 (Compra)	Unidad	173,00
83	Escoba 2 (Compra)	Unidad	173,00
87	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	91,00
89	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	13,00
93	Trapero 2 (Compra)	Unidad	80,00
94	Trapero 3 (Compra)	Unidad	112,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	71,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	51,00
99	Pads 1 (Compra)	Unidad	45,00
100	Pads 2 (Compra)	Unidad	88,00
101	Pads 3 (Compra)	Unidad	6,00
102	Pads 4 (Compra)	Unidad	29,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	425,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	425,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	280,00
109	Bolsas plásticas 4 (Compra)	Paquete de mínimo 6	75,00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	105,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	105,00
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Paquete de mínimo 6	105,00
115	Bolsas plásticas 11 (Compra)	Paquete de mínimo 6	73,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	316,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6	316,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	316,00
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	Paquete de mínimo 6	91,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Paquete de mínimo 6	287,00
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Paquete de mínimo 6	307,00
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Paquete de mínimo 6	30,00
133	Guantes 4 (Compra)	Par	75,00
134	Guantes 5 (Compra)	Par	75,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
135	Guantes 6 (Compra)	Caja de mínimo 100 unidades	5,00
136	Guantes 7 (Compra)	Par	10,00
137	Guantes 8 (Compra)	Par	4,00
139	Tapabocas 1 (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	9,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo	440,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	Rollo	28,00
150	Toallas para manos 5 (Compra)	Unidad	168,00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	684,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	35,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades	85,00
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	73,00
160	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	66,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad	28,00
162	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	29,00
169	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	34,00
170	Café 1 (Compra)	Libra	664,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
175	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	438,00
179	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres	5,00
180	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	173,00
184	Aromática (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.	467,00
186	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	216,00
187	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 25 sobres	304,00
188	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	20,00
189	Infusión frutal (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	143,00
193	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18,9 L	38,00
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	Unidad	38,00
197	Brillador 1 (Compra)	Unidad	9,00
198	Brillador 2 (Compra)	Unidad	29,00
199	Repuestos brillador 1 (Compra)	Unidad	9,00
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	11,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	Unidad	15,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	47,00

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
207	Atomizadores (Compra)	Unidad	131,00
211	Vasos 1 (Compra)	Unidad	20,00
230	Juego de cubiertos (Compra)	Juego de 6 puestos	2,00
232	Terno para café (Compra)	Juego	20,00
234	Vajilla 1 (Compra)	Juego	4,00
240	Jarra (Compra)	Unidad	5,00
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	Galón	11,00
MAQUINARIA Y ELEMENTOS			
242	Organizador porta escobas (Compra)	Unidad	36,00
243	Espátula (Compra)	Unidad	50,00
245	Haraganes 2 (Compra)	Unidad	4,00
247	Haraganes 4 (Compra)	Unidad	1,00
249	Balde (Compra)	Unidad	66,00
283	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	Unidad	39,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1,00
295	Escalera 4 (Arrendamiento)	Unidad	12,00

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
297	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	Unidad	8,00
303	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Unidad	19,00
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	121,00
358	Dispensador de jabón líquido 4 (Compra)	Unidad	50,00
359	Dispensador para ambientador (Compra)	Unidad	50,00
365	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	14,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	30,00
370	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	60,00
379	Extensión eléctrica 2 (Compra)	Unidad	32,00
380	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	Unidad	9,00
384	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Unidad	50,00
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	16,00
404	Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	3,00
406	Motobombas (Arrendamiento)	Unidad	2,00

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Servicio de cafetería

El servicio de cafetería que requiere la Universidad incluye entre otras la preparación de café, aromática y suministro de agua pura para todos los usuarios de las dependencias objeto de presentación del servicio, también incluye la atención de reuniones, eventos y diversas actividades que se desarrolla por la Universidad.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CAFETERÍA	
Actividades específicas	• Suministrar y mantener en perfecto estado y en las cantidades que se requieran los utensilios de cafetería tales como: loza, termos, bandejas, entre otros para atender permanentemente el servicio de cafetería de acuerdo con los requerimientos de la Universidad • Preparación y distribución de bebidas calientes (café y aromática), al igual que de bebidas frías (agua pura), en las áreas administrativas realizando mínimo tres rondas por día entre funcionarios que laboran en la Universidad, dos en la mañana y una en la tarde. Sin afectación de estos requerimientos, el servicio de suministro de bebidas calientes y agua se realizará cuantas veces las dependencias lo requieran. • Atender reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios, salas de juntas y despachos. En caso que las reuniones excedan la jornada laboral, se dejará termos con tinto y agua aromática y la loza necesaria para su atención • Mantener en adecuado estado de aseo las instalaciones físicas de las cafeterías despuestas para atender este servicio, al igual que los implementos como grecas, hornos microondas, etc. • Suministrar en forma oportuna los insumos para prestar el servicio de cafetería, garantizando la calidad de los mismos.

Servicio de aseo

El servicio de aseo corresponde a todas las tareas inherentes a conservar los espacios físicos (tales como pisos, paredes, puertas, ventanas y sus vidrieras, fachadas, zonas comunes, baños incluidas zonas verdes), en condiciones estéticas, de higiene y salubridad optimas para la realización de los objetivos misionales de la Universidad, dando cumplimiento a la **Resolución No. 299 de 2015**, por la cual se establece el Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes y la **Resolución 298 de 2015**, por la cual se establece el Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de Bienestar Institucional.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ASEO	
Actividades específicas	• Limpieza y mantenimiento diario de paredes, techos, pisos, baños, pasillos y escaleras • Limpieza diaria de polvo, ceniceros, papeleras y canecas de basura • Encerado y brillo de pisos • Aspirado y desmanchado de alfombras y tapetes • Aseo diario de las áreas comunes y pasillos de acceso • Limpieza de vidrios interna y externamente • Limpieza de lámparas • Limpieza de muebles y equipos de oficina, puertas, divisiones, guarda escobas, enchapados en madera y metal, avisos y logros metálicos con el nombre de la Institución/sede, y accesorios en general. • Recolección diaria de basuras y disposición de las mismas en los lugares destinados por la Universidad para tal fin • Mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes, realizando podas de césped continuas que eviten que el pasto adquiera una altura superior a 7 cm. • Conservar el espacio público (senderos peatonales, parqueaderos y áreas verdes) en condiciones impecables de aseo (limpias y barridas). • Jornadas especiales de aseo que por alguna contingencia se requieran en una o más dependencias, sin que esto afecte el valor total del contrato. • Todas las demás acciones tendientes a mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad los espacios objeto del contrato

Limpieza de baños

En los edificios de aulas se deberá garantizar el lavado de la totalidad los baños de estudiantes, con desinfección de sanitarios y lavamanos por lo menos **tres veces por día** (6:00 am, 1:00 pm y 5:00 pm) en las sedes con turnos diurnos. Para las Sedes que tienen turno en horario nocturno, los baños deben quedar totalmente aseados en este horario, y durante el día se deben hacer dos aseos como mínimo, garantizando que a las 2:00 pm y 6:00 pm se encuentren limpios, para la jornada de la tarde y de la noche.

Dentro de la limpieza de baños se debe usar detergente líquido y para la desinfección hipoclorito de sodio, al finalizar la limpieza a los sanitarios y orinales se les debe agregar desinfectante aromatizante; adicionalmente se deberá verificar el nivel de jabón líquido antibacterial para manos y completarlo, para garantizar el producto a lo largo del día. En el edificio administrativo, se deberá garantizar el suministro permanente de papel higiénico en todos sus baños teniendo en cuenta las cantidades solicitadas para cada una de las Sedes por parte de la Universidad.

Con el fin de ejercer el control sobre estas actividades, en la puerta de cada uno de los baños, tanto de estudiantes como administrativos, se debe colocar una lista de chequeo donde se constate como mínimo de la siguiente información: lavado total de lavamanos, lavado total de orinales, limpieza total de pisos, limpieza

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

de paredes, limpieza de mesones, suministro de papel, suministro de jabón líquido antibacterial para manos, recolección de canecas, fecha, hora, operarios y firma.

Requisitos adicionales

El personal encargado del manejo de cocinetas debe tener certificación en Manipulación de Alimentos, según los nuevos lineamientos establecidos en la RESOLUCION 2674 DE 2013 del INVIMA.

Durante la preparación de las bebidas el personal deberá utilizar tapabocas y malla o gorro, para garantizar las condiciones de salubridad necesarias que exigen la preparación de alimentos, los vasos que la empresa suministra para la distribución de bebidas, deben estar elaborados con material biodegradable, preferiblemente cartón. La utilización de elementos de limpieza deberá orientarse a la prevención de la contaminación, por lo tanto, deberán disponer de bayetillas, paños u otros elementos exclusivos para cada una de las labores de aseo, limpieza y desinfección, cuidando de mantenerlos en perfectas condiciones higiénicas. Por ningún motivo, se podrán compartir los implementos de aseo de las cafeterías, para realizar labores de limpieza de áreas diferentes. Los productos que se utilicen dentro del servicio de cafetería, deberán contar con el respectivo registro sanitario, la empresa deberá velar por garantizar la calidad en los insumos suministrados.

Para la realización de las anteriores tareas, el proveedor debe garantizar el recurso humano, las cantidades suficientes de insumos, elementos y maquinaria necesarias para la correcta operación y prestación del servicio, como base la Universidad entregará en los anexos de los presentes pliegos, las cantidades aproximadas (históricos) tanto de algunos insumos como de equipos necesarios para la prestación del servicio.

Recolección de residuos peligrosos

En el servicio de recolección de residuos sólidos, la Universidad requiere que el proveedor tenga en cuenta las condiciones de cada uno como son: materiales biodegradables, residuos peligrosos y residuos reciclables, haciendo la distribución de bolsas, retiro de residuos y disposición en los centros de acopio, teniendo en cuenta la normatividad interna de la Universidad y los requerimientos ambientales de las entidades competentes.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ASEO	
Actividades específicas	- Los operarios de aseo están en la obligación de descascar los residuos en forma separada, respetando el Código de colores de los puntos ecológicos y trasladar las bolsas al Centro de Acopio para almacenarlas de acuerdo al tipo de residuos, de tal manera que el operario de la Asociación de Recicladores de Bogotá-ARB pueda realizar la labor final de selección de los residuos reciclables. Exceptuando, el papel para reciclar que previamente han separado los funcionarios y que será recogido directamente por el operario de la ARB en las oficinas. - Los operarios de aseo responderán por la adecuada limpieza, aseo y mantenimiento de los Centros de Acopio destinados al almacenamiento de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos en las sedes de la Universidad. - Así mismo serán responsables de mantener en perfectas condiciones de aseo todos los Puntos ecológicos, canecas y todo tipo de recipientes destinados al almacenamiento de residuos. - Instalación de las bolsas en cada una de las canecas de la Universidad siguiendo el esquema de colores y teniendo en cuenta la cantidad de residuos que genere cada punto, evitando la acumulación excesiva de residuos y garantizando en todo momento que las canecas cuenten con bolsa, de forma que se evite el vertimiento sobre los recipientes sin la debida protección del mismo
Insumos	- El proveedor debe suministrar las bolsas necesarias teniendo en cuenta los históricos de consumo y la cantidad solicitada por la Universidad para la recolección de los residuos sólidos en los colores, número y tamaño acordes con los puntos ecológicos (juego de tres canecas con soporte) y para las demás canecas que posea la universidad en oficinas, baños, laboratorios. Dichas bolsas deberán ser de material biodegradable. Los colores en que se deben suministrar son: Rojas: residuos peligrosos Verdes: orgánicos y biodegradables Blanca: plástico, vidrio y metal Gris: papel y cartón. Estos colores están establecidos para la clasificación de los puntos ecológicos de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC-24 del ICONTEC - Canecas
Requerimientos adicionales	Las personas encargadas del manejo de los residuos peligrosos sólidos hospitalarios (laboratorios Académicos y Consultorios de Bienestar) deberán presentar en carné con el esquema de vacunación para la Hepatitis B y Profilaxis antitetánica

Para las actividades de descascar y traslado de residuos a los centros de acopio, el proveedor se acogerá a los horarios que defina la Universidad, de tal forma que no interfiera con las actividades académico-administrativas.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Por ningún motivo los operarios, podrán disponer los residuos en lugares no autorizados, ni dejarlos alrededor del Centro de Acopio, por cuanto esto genera contaminación ambiental, de igual forma, el proveedor no podrá modificar la localización de ellos puntos ecológicos y canecas, pues su distribución obedece a un estudio interno realizado por el grupo PIGA de la Universidad y a las disposiciones del Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes y Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de bienestar institucional. Bajo ninguna circunstancia, el personal de aseo podrá extraer el material reciclable previamente separado de las instalaciones de la Universidad, teniendo en cuenta el Convenio suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la organización de recicladores, establece que todo el material reciclable separado deberá entregarse a dicha organización y dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004.

Los operarios de aseo responderán por la adecuada limpieza, aseo y mantenimiento de los Centros de Acopio destinados al almacenamiento de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos en las sedes de la Universidad, así como de los recipientes destinados al almacenamiento de residuos, de acuerdo con el "Protocolo de limpieza y desinfección de cuartos de almacenamiento, recipientes de almacenamiento de residuos y medios de transporte", que será entregado por el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

El papel para reciclar que previamente han separado los funcionarios, será recogido directamente en las oficinas por el operario de la ARB.

Para la realización de las anteriores tareas, los cotizantes deben garantizar el recurso humano, las cantidades suficientes de insumos y elementos necesarios para la correcta operación y prestación del servicio.

Bolsas para la recolección de residuos

Teniendo en cuenta que la Universidad se encuentra desarrollando el programa de Gestión de Residuos, dentro del cual está el reemplazo de canecas y la estandarización de las mismas, se solicita al proveedor que realice un seguimiento a la reposición de bolsas para generar un referente en relación al consumo de estos elementos.

Se debe tener en cuenta que las bolsas de los baños y cafetería se deben reemplazar mínimo diariamente. Para los puntos ecológicos, puestos de trabajo, consultorios y demás, el cambio se debe realizar cuando la bolsa se encuentre llena, sucia o deteriorada. El reporte se debe hacer en forma diaria al supervisor de sede y este se lo dará a conocer al Coordinador del contrato de la empresa, para que lo consolide y estime los referentes de consumo.

En el primer mes el control de las bolsas, se hará por parte de la empresa a la que se le adjudique el contrato, los meses siguientes teniendo en cuenta los valores obtenidos en el análisis de consumo, las bolsas se deberán entregar al Coordinador de la División de Recursos Físicos asignado quien verificara las cantidades contratándolas con las fijadas. Si el proveedor observa que existe una variación importante en los consumos lo reportará ante el Supervisor del contrato, para de forma conjunta acordar las cantidades en el suministro de bolsas. El valor de este insumo deberá contemplarse dentro del valor general de la oferta.

Los tamaños de bolsas que se deben suministrar son:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

TAMAÑO	COLOR
Standard 70 x 90 cm	Negra, blanca, verde y roja
Estándar 60 x 70 cm	Negra, blanca, verde y roja
Jumbo 80 x 110 cm	Verde
Papelera pequeña 40 x 55 cm	Blanca, negra y verde

Como dato histórico se entrega la relación del consumo mensual promedio de bolsas que se tuvo en la vigencia 2023 en todas las Sedes; corresponde a los reportes de bolsas mensual que se registro en cada una de las facturas causada para este periodo; se debe tener en cuenta, que los consumos pueden variar por el cambio de algunas canecas o la ampliación de áreas y otras que pueden llegar a salir de servicio, por lo tanto corresponde a una aproximación en cantidades a fin de tener disponible su uso y color de acuerdo a las normas ambientales.

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

AUSENCIAS DE SERVICIO

Se informa al proveedor que el tiempo establecido para cubrimiento de ausentismos se realizará según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, y no recibiendo comunicación previa por parte de la empresa ante el Coordinador de sede de la Oficina de Infraestructura, los servicios faltantes que ellos registren vía correo, se tiene dos opciones para su validación: por un lado, aplicar el descuento respectivo por el servicio no prestado siendo ajustado al cierre de la operación contractual; y por el otro, reportar necesidades adicionales de contingencia, como actividades de brigada para que sean solicitadas de manera oportuna, donde se pueda cubrir el servicio faltante y certificado mediante correo por parte del Coordinador de Sede, lo anterior con el aval de los profesional que realizan el acompañamiento a la Supervisión.

TRASLADOS

De común acuerdo entre las partes y para el manejo objetivo y claro, el Supervisor del contrato manifiesta que los profesionales que realizan el acompañamiento a esta supervisión son quienes realizaran las observaciones, sugerencias, modificaciones y posibles traslados que implique movimientos del personal operativo dentro del contrato.

TURNOS

La plataforma contempla la asignación de horarios diurnos y nocturnos, según las necesidades y los dispositivos establecidos en cada una de las Sedes. Lo anterior, permite que recibidas las sugerencias y observaciones por la comunidad universitaria y con la participación de los Coordinadores y la Su0ervisora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA.**, se pueda oficializar en las reuniones de seguimiento, el cambio de horarios siempre y cuando no implique horas extras. Los Coordinadores, son los encargados de liderar estas novedades. Con relación a los permisos, La Supervisora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA.**, es la única facultada para otorgarlos; personal que no cumpla la condición, se expone a llamados de atención, sanciones y descuentos por parte de la empresa, sin que la Universidad tenga compromiso alguno en esas novedades.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

PEDIDOS

La Universidad y el proveedor confirman que dentro de los primeros 10 días del mes se entregará formato de pedido al proveedor, se remitirá a la Unión Temporal por parte de la Universidad para que este sea entregado entre los días del 05 al 10 del siguiente mes.

La entrega de los pedidos debe estar bajo la presencia de la Operadora Líder de aseo y los Coordinadores de Sede; para efecto de las sedes pequeñas, están facultadas las operarias de aseo recibirlo y certificarlo, siempre y cuando sea reportado por minuta de vigilancia su ingreso.

No se permite la movilización y traslado de insumos entre sedes sin la autorización ante los profesionales que acompañan la Supervisión del contrato justificada ante la Universidad y con la Supervisora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA**. Es claro que, por iniciar el proceso de entrega, se pueda considerar faltantes en insumos y maquinaria el cual se deben completar durante este primer mes, pero a partir del segundo pedido, no se aceptará ni se certificará con la firma de recibido, hasta tanto no este completo en cantidades, calidades y marcas de insumos como de maquinaria bajo las condiciones exigidas en la plataforma de CCE en su Orden de Compra. Se pone de manifiesto, que dado el tiempo amplio que tiene el proveedor para alistar y hacer entrega del pedido de insumos, no se aceptan enmendaduras o correcciones en la remisión o entregas físicas parciales, por lo cual, es importante que, al no contar con un elemento de insumo, no se debe registrar en la remisión de manera incompleta y genere a posterior una entrega por pendientes por ese/os ítem/s.

MARCAS

Las marcas deben corresponder a la establecida dentro del catálogo de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA**; de recibir una marca por fuera de la Orden de Compra, se hará devolución inmediata del mismo para efectos de sus correspondientes cambios del caso y donde el proveedor tendrá 24 horas para reemplazarlos por las especificaciones iniciales exigidas. Se aclara, que la Universidad en reuniones de seguimiento puede considerar el cambio por otra marca, siempre y cuando tenga las mismas especificaciones técnicas de calidad, costo y se encuentren dentro del catálogo del Acuerdo Marco IV No. CCE-126-2024, para poder aprobar en Comité variaciones del caso.

MAQUINARIA

Para efectos de control y seguimiento de la maquinaria, estará a cargo de los Coordinadores de Sede la responsabilidad del inventario en maquinaria recibida para cada Sede. Documento que debe ser firmado por las partes, para efectos de incluir dentro de la facturación y al termino del contrato legalizar su entrega, a fin de evitar contratiempos o costos que no corresponden a lo físicamente entregado. La maquinaria tendrá una verificación cada mes vencido por parte de los Coordinadores y la Coordinadora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA**.

Se aclara, que de ninguna manera se debe trasladar maquinaria entre Sedes sin la aprobación y mutuo acuerdo dado una justificación objetiva, por las partes; para este caso, se debe estar informado tanto a la supervisora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA** como a los Profesionales que acompañan La Supervisión del contrato.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC 143243	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

Es claro, que el pago por concepto de arrendamiento inicia al momento de recibir el elemento solicitado por la plataforma en sus diferentes sedes; por lo anterior, se cuenta con una planilla de maquinaria en cada libro de Kardex de inventarios de insumos, para llevar un control de entradas y posibles devoluciones por fallas o deficiencias de funcionamiento.

PODA Y JARDINERIA

El servicio de poda está contemplado dentro de la cotización de forma mínima mensual y con cumplimiento en un área total de 139.047 metros cuadrados. Con relación a Jardinería, se cuenta con cuatro servicios operativos, sede Macarena, Tecnológica, Aduanilla de PAIBA y Bosa Porvenir. De igual forma, la Universidad contará con un escuadrón de servicios en alturas certificado y con los elementos de protección y ejecución reglamentarios por norma para dicha actividad, el cual estarán al servicio de las necesidades y requerimientos que los Coordinadores manifiesten realizar.

PLAN DE MEJORAMIENTO

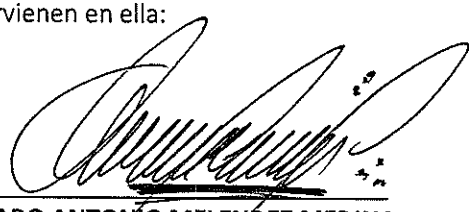
Entregado el informe de la Contraloría de Bogotá, se hace indispensable que la Supervisora de **UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** esté realizando seguimiento y verificación en el manejo del libro de Kardex donde se registra entrada y salida de insumos para las Sedes pequeñas. Para el caso de las Sedes donde se cuenta con Coordinadores de Recursos Físicos, son ellos directamente responsables del manejo y diligenciamiento del mismo.

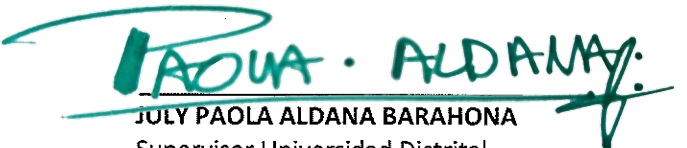
INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL

Dando cumplimiento a la **Circular No. 00746 de fecha abril 24 de 2017** presentada y formalizada por la Oficina Asesora Jurídica mediante registro IE 11539, **UNION TEMPORAL SERVICIOS AY C COLOMBIA** debe presentar dentro de los diez (10) días siguientes a cada mes, el informe físico, técnico y administrativo del mes inmediatamente anterior, sobre el avance en la ejecución de la Orden de Compra No. 143243 de 2025 para Aseo y Cafetería.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día sábado quince (15) de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
 Representante Legal Contratista
 UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 Supervisor Universidad Distrital
 Francisco José de Caldas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 14/01/2022	

BOGOTÁ D.C. diciembre 09 de 2025

Yo **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ** en calidad de Ordenador del Gasto del (los) Rubro(s) Orden de Compra OC No. 143243 de 2025, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente a la **Factura de Venta** FE 524 de fecha **28 noviembre/2025** de los servicios prestados en el período del **01 al 30 de noviembre/2025**.

DOCUMENTO	X
Copia de la Orden o Contrato de Prestación de Servicio (para el primer pago).	X
Copia de la Orden de Compra o Suministro (para el primer pago).	X
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal.	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	X
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura original.	X
Entrada a almacén de bienes devolutivos.	N.A.
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Medio magnético y escrito de la nómina.	X
Copia de las pólizas necesarias.	X
Aprobación de pólizas	X
Acta de liquidación o Acta de Terminación.	N.A.
Pasabordo en tiquetes aéreos.	N.A.
Resolución motivada autorizando avance y /o viáticos.	N.A.
Pólizas acordadas en el contrato y en el presupuesto para los anticipos.	N.A.
OTROS DOCUMENTOS (DETALLAR)	X
Cámara de comercio	X
Acuerdo de pago	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** identificada con **NIT. No. 901.677.310-2** para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **SEISCIENTOS CUARENTA**

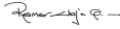
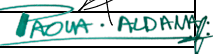
Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 14/01/2022	

Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$645.800.573,00), con IVA incluido.

NOTA. De igual forma, se deben reversar presupuestalmente aquellos saldos de órdenes de compra o servicios en que no se utilizó la totalidad del registro presupuestal.

JOSE ANDELFO LIZCANO CARO
Rector

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
PROYECTÓ	Raquel Sofía Ruiz	Oficina de Infraestructura	
REVISÓ	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina de Infraestructura	
REVISÓ	Camila Moscoso	Profesional Oficina de Infraestructura	
REVISÓ	Alejandra Barona	Especialista Oficina de Infraestructura	
APROBÓ	July Paola Aldana	Jefe Oficina de Infraestructura	



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4285

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	4,790,144,857.00
Total:		4,790,144,857.00
Saldo:		4,790,144,857.00

Cuatro Mil Setecientos Noventa Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Peso:

CDP No. 1272

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 143243

MODALIDAD DE SELECCION : 17 - Acuerdo Marco de Precios

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

BENEFICIARIO : UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificado con NIT 901677310-2

Bogotá, 14 de marzo del 2025.

DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRGPACHONMI
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 9200

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	2,395,072,429.00
Total:		2,395,072,429.00
Saldo:		2,395,072,429.00

Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos M/CTE

CDP No. 2759

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 143243

MODALIDAD DE SELECCION : 17 - Acuerdo Marco de Precios

OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 143243-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.

BENEFICIARIO : UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificado con NIT 901677310-2

Bogotá, 24 de septiembre del 2025.

DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRILCIFUENTESN
ELABORO



23-DEC-2025 08:21:44 AM

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
TESORERÍA
Pagina 1 de 1
RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR

Entidad 230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Unidad Ejecutora 01 Numero Envio 23002
Numero Op Enviadas 1

Vigencia RP	Consecutivo	Tipo Doc.	Identificación	Nombre	Valor Bruto
2025	18244	OP	NIT 901677310	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	\$645,800,573.00
Total Envio	1				\$645,800,573.00



(415) 7707202600085(8020) 20252300102300230000(8020) 10888365012002868472



UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
NIT 901.677.310-2
CALLE 86D 30-21
Tel: (601) 6286140
Bogotá - Colombia
contabilidad@servilimpieza.com.co



Factura electronica de venta
No. FE 524

Señores	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
NIT	899.999.230-7	Teléfono	(601) 3239300 - Ext. 1612
Dirección	Cr 7 # 40 b - 53	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2025, 14:13
Expedición	28/11/2025, 16:29
Vencimiento	28/12/2025

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Cantidad	Vr. Bruto
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	406,419,229.26	0.00	1.00	406,419,229.26
2	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS TC	18,486,332.96	0.00	1.00	18,486,332.96
3	OPERARIO AUXILIAR	74,505,523.77	0.00	1.00	74,505,523.77
4	JARDINERO CAPACITADO TRABAJOS EN ALTURA	8,402,878.62	0.00	1.00	8,402,878.62
5	JARDINERO TIEMPO COMPLETO	2,800,959.54	0.00	1.00	2,800,959.54
6	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	2,800,959.54	0.00	1.00	2,800,959.54
7	RECARGO POR TRABAJO NOCTURNO, EXTRA, DOMINICAL Y FESTIVO	16,761,065.46	0.00	1.00	16,761,065.46
8	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	37,326,747.59	0.00	1.00	37,326,747.59
9	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	7,191,325.78	0.00	1.00	7,191,325.78
10	JARDINERIA	2,427,920.00	0.00	1.00	2,427,920.00
11	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (AIU)	57,712,294.26	0.00	1.00	57,712,294.26

Total items: 11

Valor en Letras:

Seiscientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil quinientos setenta y dos pesos m/cte con sesenta y ocho cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-28 por \$ 645,800,572.68

Total Bruto	634,835,236.78
Administración 0.00%	0.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 10.00%	57,712,294.26
IVA 19%	10,965,335.90
Total a Pagar	645,800,572.68

Observaciones:

CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ"

ORDEN DE COMPRA 143243

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVI LIMPIEZA - NIT 800.148.041 - 75%

HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS - NIT 901.050.251 - 25%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092881131 aprobado en 20250507 prefijo FE desde el número 459 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/06/19	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las funciones del jefe de la dependencia o supervisor del contrato

CERTIFICA:

Que el contratista **UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** identificado con **NIT No. 901.677.310-2**, cumplió ☒ parcial o ☐ totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del ☐ Contrato, ☐ Contrato de Comisión, ☐ Orden de Compra, ☐ Orden de Servicio, ☒ Orden de Compra CCE Nro. 143243 de fecha marzo 13 de 2025 garantizada y perfeccionada con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1272** de 03 marzo de 2025 y **Certificado de Registro Presupuestal No. 4285** de 14 de marzo de 2025 y con adición y prórroga con **Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 2759** del 18 de septiembre de 2025 con certificado de **Registro presupuestal No. 9200** del 24 de septiembre de 2025.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados. Así mismo los documentos requeridos (Copia del contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de inicio, Copia de las pólizas necesarias, Actas de aprobación de pólizas, RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio “no mayor a 90 días”, cuenta bancaria, fotocopia de la Cédula, Actas de Entrega de Elementos o Remisiones, Informes de Seguimiento de Supervisión, Evaluación del Proveedor y Actas de Liquidación “si se requiere”) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la ☒ Factura Electrónica de Venta / ☐ Cuenta de cobro No. **FE 524** corresponde a **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$645.800.573,00) M/CTE** con IVA incluido.

Que el valor inicial total del contrato corresponde a **CUATRO MIL SETESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4'790.144.857,00) M/CTE** con IVA incluido.

Y adición al contrato por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$2.395.072.429,00)** para un valor total del contrato de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$7.185.217.286,00)** y una prórroga de TRES (3) fecha de terminación 24/12/2025.

Que el presente pago corresponde al período de **01/11/2025** al **30/11/2025** de ejecución ☒ parcial, ☐ total o ☐ único pago del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/06/19	

Quedando un saldo correspondiente al Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 9200 de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 986.580.850,00) M/CTE** con IVA incluido.

Que el presente pago se encuentra en cumplimiento dentro del tiempo de ejecución del contrato del **15/03/2025** al **24/12/2025**.

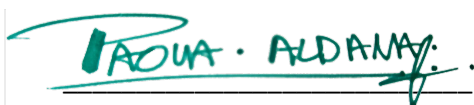
CRP	Afectación CRP
9200	\$ 645.800.573,00

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta Corriente No. **0000000518006713** del **Banco Davivienda** a nombre de **SERVILIMPIEZA S.A.**, con **Nit No. 800.148.041-0**.

Con el presente cumplido y de acuerdo a lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016- *Manual de Interventoría y Supervisión*, certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual reposan en el expediente de la ☐ Contrato, ☐ Contrato de Comisión, ☐ Orden de Compra, ☐ Orden de Servicio, ☒ Orden de Compra CCE No. **143243** de 13 de marzo de 2025.

De igual forma, certifico que se verificaron las condiciones y elementos que hacen parte de la(s) factura(s) No. **FE 524**, acorde con lo establecido en la ficha técnica del proceso en mención, garantizando la calidad del bien o servicio adquirido por la Universidad.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

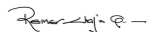


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA

C.C.: 52.470.597 de Bogotá

Jefe de Oficina de Infraestructura

Supervisor del ☒ Contrato, ☒ Orden de Compra CCE **No. 143243 de 2025**.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Raquel Sofía Ruiz	CPS Oficina de Infraestructura	
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina de Infraestructura	
Revisó	Camila Moscoso	Profesional Oficina de Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	Especialista Oficina de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

Adición X

Prórroga X

PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo solicitar a la Universidad Distrital la modificación al Contrato que se describe a continuación:

a. Información general

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	
No. CONTRATO	143243 de 2025	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	15/03/2025	
FECHA DE TERMINACION	14/09/2025 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.790.144.857,00)	
PLAZO DE PORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS	
FECHA DE INICIO DE PRORROGA No. 1	15/09/2025	
FECHA TERMINACION PRORROGA No. 1	24/09/2026 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL	
VALOR ADICIÓN No. 1	\$	2.395.072.429,00
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN No. 1	\$	7.185.217.286,00

222

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

PLAZO DE PRORROGA No. 2	TRES (3) MESES
FECHA INICIO DE PRORROGA No. 2	25/09/2025
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 2	24/12/2025 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA NIT 901.677.310 ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA C.C. 17.133.901 Representante Legal
SUPERVISOR	JULI PAOLA ALDANA BARAHONA Oficina de Infraestructura

b. Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
Prórroga al contrato 143243-2025	3 MESES

c. Suspensión y ampliaciones de suspensión

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
N/A	N/A

d. Adiciones

Contrato adicional No.	Valor
Adición al contrato 143243-2025	\$ 2.395.072.429,00

e. Condiciones actuales del contrato

Plazo actual del contrato	Seis (06) Meses + 10 días
Fecha de terminación actual del contrato	24 de septiembre de 2025
Valor actual del contrato	\$ 4.790.144.857,00

f. Estado físico

Hasta el catorce (24) de septiembre del año 2025, se ha prestado el Servicio Integral de Aseo y Cafetería ininterrumpido para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un avance del 100 % cubriendo las necesidades actuales de la Institución según las obligaciones del contrato a satisfacción.

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

g. Estado financiero

De acuerdo con el estado de cuenta solicitado y remitido por la Sección de Presupuesto donde se presentan los 5 pagos realizados al contrato discriminados así:

ENTIDAD: 230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								
UNIDAD EJECUTORA: 01 - RECTOR								
VIGENCIA: 2025								
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4285				NRO DISPONIBILIDAD: 1272		VALOR REGISTRO: 4,790,141,857.00		
TIPO PAGO	NÚMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NÚMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	661	21-MAY-25	21-MAY-25	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	141543	VIGENTE	283,499,936.00	
ORDENES DE PAGO	7024	21-JUN-25	21-JUN-25	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	141543	VIGENTE	760,435,881.00	
ORDENES DE PAGO	10319	21-AUG-25	21-AUG-25	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	141543	VIGENTE	691,505,766.00	
ORDENES DE PAGO	9907	20-AUG-25	20-AUG-25	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	141543	VIGENTE	767,887,545.00	
ORDENES DE PAGO	7450	21-JUN-25	21-JUN-25	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	141543	VIGENTE	762,481,615.00	
GRAN TOTAL							3,366,014,143.00	1,424,130,714.00

ORDEN DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO FACTURA	No. FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA
5643	12/06/2025	FE-460	\$ 383.499.936,00
7024	21/06/2025	FE-468	\$ 760.435.881,00
7450	11/07/2025	FE-473	\$ 762.685.015,00
9907	20/08/2025	FE-489	\$ 767.887.545,00
10319	18/09/2025	FE-497	\$ 691.505.766,00

Por lo que se ha ejecutado un total de \$ 3.366.014.143, y queda un saldo de \$ 1.424.130.714,00 Saldo que corresponde al pago del mes 01 al 31 de agosto de 2025 y del 01 al 24 de septiembre de 2025 correspondiente al CRP No. 4285 del 2025.

h. Solicitud de adición

1. Causales de adición

La Oficina de Infraestructura es la encargada de garantizar la adecuada prestación de los servicios de aseo, indispensables para el óptimo desarrollo de las actividades académicas y administrativas en las áreas externas y en las diferentes sedes de la Universidad. Esta labor se lleva a cabo mediante personal operativo suministrado por un tercero, dado que la planta de personal de la institución no cuenta con el recurso humano calificado ni con la experticia requerida para la prestación integral de los servicios de aseo, cafetería y servicios especiales como poda, los cuales son necesarios en todas las sedes de la Universidad Distrital.

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

El Contratista, a través de la comunicación radicada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 11 de septiembre de 2025, acepta la adición No. 1 y prórroga No. 2 a la orden de compra integral de aseo y cafetería No. 143243 de 2025, equivalente a tres (3) meses y/o hasta agotar el registro presupuestal, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato sería el catorce (24) de febrero de 2026 y adición por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.395.072.429,00)**, teniendo en cuenta que la liquidación debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	108	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 305.304.589,86			\$ 1.831.827.539,16
2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	41	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 114.839.341,14			\$ 689.036.046,84
3	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	27	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 75.625.907,58	\$ 94.374.981,92		\$ 453.755.445,48
4	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.806.757,24
5	Operario auxiliar	Tiempo Completo	18	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 44.815.352,64			\$ 268.892.115,84
6	Operario auxiliar	Tiempo Completo	5	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 14.004.797,70			\$ 84.028.798,20
7	Operario auxiliar	Tiempo Completo	7	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 19.606.716,78	\$ 24.467.587,90		\$ 117.640.300,68
8	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	8	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 22.407.676,32			\$ 134.448.057,92
9	Jardinero	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.806.757,24
10	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 8.402.878,62			\$ 50.417.271,72
11	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	6,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.800.959,54	\$ 2.800.959,54			\$ 16.806.757,24
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ 118.842.558,82
									Recargo por dotación especial		\$ -
									Subtotal		\$ 4.704.557.961,54
									% AII	10,00%	\$ 470.455.796,15
									IVA		\$ 88.386.601,00
									Total		\$ 5.264.400.358,69

2. **Recursos a Suprimir correspondiente a las actividades que no se van a ejecutar**
Actividad que no aplica y que no se van a suprimir actividades

3. **Recursos para obras adicionales**
Actividad que no aplica y que no se van a incluir obras adicionales

4. **Recursos para ítems no previstos**
Este ítem no aplica y que no se van a incluir actividades no previstas

WMA

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

5. Valor de la adición

5.1. De los valores totales de los cuadros se obtiene el valor total de la adición

- Valor recursos del contrato: \$ 4.790.144.857,00
- Valor recursos suprimidos: N/A
- Valor recursos adicionales: \$ 2.395.072.429,00
- valor recursos extras: N/A
- Valor adición (c+d-b): N/A
- Nuevo valor del contrato: \$ 7.185.217.286,00

5.2. Valor de la adición en S.M.M.L.V.

- Valor contrato original: 3365,047
- Valor adición n°.....n (si aplica): N/A
- Valor presente adición: 1682,52
- porcentaje presente adición (c/a): 50%
- porcentaje adición acumulada ((b+c) /a) * %: 50%

Nota: El S.M.M.L.V. para el cálculo de la presente adición es \$1.423.500,00 <el S.M.M.L.V. la fecha>

i. Solicitud de prórroga

El Contratista a través de la comunicación radicada a la Universidad Distrital de 11 de septiembre de 2025 solicita una ampliación de plazo para la culminación del contrato integral de Aseo y cafetería con Orden de Compra No. 143243-2025 por TRES (3) meses, es decir 90 días calendario.

J. Concepto de la interventoría sobre la adición y/o prórroga

La Oficina de Infraestructura sugiere y/o recomienda se estudie la viabilidad de adicionar y prorrogar el actual Contrato Integral de Aseo y Cafetería No. 143243 del 13 de marzo de 2025, bajo las mismas condiciones operacionales, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Previstas por la Universidad con las características y condiciones presentadas en la propuesta en su momento, en atención a las siguientes consideraciones:

- Es necesario contar con los tiempos mínimos para elaboración de un nuevo proceso; lo que es pertinente estudiar por parte del Comité Asesor de Contratación, una Adición y Prórroga del Contrato de la referencia y así mantener atendidos los servicios contratados para las diferentes sedes de la Universidad.

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GC-PR-014-FR-055	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 22/12/2023	

k. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones expuestas, la supervisión requiere al ordenador del gasto la **AUTORIZACIÓN** para la adición por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.395.072.429,00)**, y prórroga de tres (3) meses; y/o hasta agotar el registro presupuestal de la presente orden de compra de servicio integral de aseo y cafetería No. 143243 de 2025.

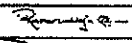
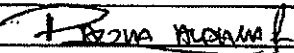
l. Obligaciones parafiscales

El Contratista anexa a esta solicitud de modificación del Contrato integral de aseo y cafetería No. 143243 de 2025 que ampara la adición de la operación, la certificación de pago de aportes de empleados del contrato, expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista, como también copia de la relación de pago de obligaciones parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma en original y dos (2) copias la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los once (11) días del mes de septiembre del 2025.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERNUDEZ
Rector
LA UNIVERSIDAD

ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
Representante Legal
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	RAQUEL SOFIA RUIZ	Oficina de Infraestructura-Profesional	
Revisó	REINER CHAJIN GORI	Asesor de Oficina de Infraestructura	
Aprobó	JULY PAOLA ALDANA BARAHONA	Supervisora - jefe Oficina de Infraestructura	

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461616
Número de orden de compra a modificar:	143243
Entidad compradora:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Nombre del solicitante:	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-19 12:33:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-24	2025-12-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139114	servicios de limpieza general	1272	1272	
Nueva	Servicios de limpieza general	2759-2025	2759	2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 109	6.0	Mes	305304589.86	1272	1831827539.16

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 41	6.0	Mes	114839341.14	1272	689036046.84
3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 27	6.0	Mes	75625907.58	1272	453755445.48
4	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2800959.54	1272	16805757.24
5	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 16	6.0	Mes	44815352.64	1272	268892115.84
6	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	6.0	Mes	14004797.70	1272	84028786.20
7	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 7	6.0	Mes	19606716.78	1272	117640300.68
8	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	6.0	Mes	22407676.32	1272	134446057.92
9	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2800959.54	1272	16805757.24
10	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	8402878.62	1272	50417271.72
11	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2800959.54	1272	16805757.24
12	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 139047	6.0	Metro Cuadrado	21780322.08	1272	130681932.48
13	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 440	6.0	Unidad	4050371.60	1272	24302229.60

14	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 28	6.0	Unidad	356106.80	1272	2136640.80
15	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 168	6.0	Unidad	683719.68	1272	4102318.08
16	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 684	6.0	Unidad	2619808.92	1272	15718853.52
17	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 35	6.0	Unidad	163236.50	1272	979419.00
18	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 85	6.0	Unidad	554109.05	1272	3324654.30
19	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 66	6.0	Unidad	105545.22	1272	633271.32
20	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 664	6.0	Unidad	7545423.76	1272	45272542.56
21	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 438	6.0	Unidad	2443304.16	1272	14659824.96
22	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	6.0	Unidad	37020.75	1272	222124.50
23	ays04--R11 - Panela (Compra) - 173	6.0	Unidad	661671.37	1272	3970028.22
24	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 467	6.0	Unidad	543177.04	1272	3259062.24
25	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 216	6.0	Unidad	1622857.68	1272	9737146.08
26	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 304	6.0	Unidad	876760.32	1272	5260561.92
27	ays04--R11 - Té (Compra) - 20	6.0	Unidad	73394.20	1272	440365.20
28	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 143	6.0	Unidad	236306.07	1272	1417836.42

29	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 38	6.0	Unidad	322960.48	1272	1937762.88
30	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	88232.40	1272	529394.40
31	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 52	6.0	Unidad	260418.08	1272	1562508.48
32	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 39	6.0	Unidad	93761.85	1272	562571.10
33	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	18904.60	1272	113427.60
34	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 78	6.0	Unidad	109523.70	1272	657142.20
35	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 57	6.0	Unidad	273794.94	1272	1642769.64
36	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 60	6.0	Unidad	367888.80	1272	2207332.80
37	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 77	6.0	Unidad	288211.00	1272	1729266.00
38	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 67	6.0	Unidad	326729.52	1272	1960377.12
39	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 111	6.0	Unidad	304673.91	1272	1828043.46
40	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 44	6.0	Unidad	175160.04	1272	1050960.24

41	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 129	6.0	Unidad	584313.24	1272	3505879.44
42	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 41	6.0	Unidad	429894.02	1272	2579364.12
43	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 14	6.0	Unidad	138443.20	1272	830659.20
44	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	83751.13	1272	502506.78
45	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	67966.80	1272	407800.80
46	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 38	6.0	Unidad	62944.34	1272	377666.04
47	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 138	6.0	Unidad	2177257.74	1272	13063546.44
48	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 17	6.0	Unidad	119197.54	1272	715185.24
49	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 136	6.0	Unidad	3727549.20	1272	22365295.20
50	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 105	6.0	Unidad	1577695.35	1272	9466172.10
51	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 94	6.0	Unidad	582137.30	1272	3492823.80
52	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 38	6.0	Unidad	233587.52	1272	1401525.12
53	ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 17	6.0	Unidad	106415.75	1272	638494.50

54	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 119	6.0	Unidad	586698.56	1272	3520191.36
55	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 65	6.0	Unidad	427472.50	1272	2564835.00
56	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	115047.27	1272	690283.62
57	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 233	6.0	Unidad	238559.38	1272	1431356.28
58	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 233	6.0	Unidad	294572.58	1272	1767435.48
59	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 233	6.0	Unidad	294572.58	1272	1767435.48
60	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	75634.80	1272	453808.80
61	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 99	6.0	Unidad	56113.20	1272	336679.20
62	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 89	6.0	Unidad	21123.26	1272	126739.56
63	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 73	6.0	Unidad	17325.82	1272	103954.92
64	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 45	6.0	Unidad	8962.65	1272	53775.90
65	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 173	6.0	Unidad	308626.81	1272	1851760.86
66	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 173	6.0	Unidad	308626.81	1272	1851760.86
67	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 91	6.0	Unidad	248574.69	1272	1491448.14
68	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	17401.67	1272	104410.02

69	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 80	6.0	Unidad	376493.60	1272	2258961.60
70	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 112	6.0	Unidad	543908.96	1272	3263453.76
71	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 71	6.0	Unidad	193942.89	1272	1163657.34
72	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)- 51	6.0	Unidad	129298.77	1272	775792.62
73	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 45	6.0	Unidad	485068.50	1272	2910411.00
74	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 88	6.0	Unidad	948578.40	1272	5691470.40
75	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	84801.66	1272	508809.96
76	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 29	6.0	Unidad	384257.54	1272	2305545.24
77	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 425	6.0	Unidad	207650.75	1272	1245904.50
78	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 425	6.0	Unidad	241378.75	1272	1448272.50
79	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 280	6.0	Unidad	176831.20	1272	1060987.20
80	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 75	6.0	Unidad	33423.00	1272	200538.00
81	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 105	6.0	Unidad	122340.75	1272	734044.50
82	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 105	6.0	Unidad	129833.55	1272	779001.30
83	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 105	6.0	Unidad	129833.55	1272	779001.30

84	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 73	6.0	Unidad	90265.23	1272	541591.38
85	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 316	6.0	Unidad	399506.16	1272	2397036.96
86	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 316	6.0	Unidad	422371.92	1272	2534231.52
87	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 316	6.0	Unidad	422371.92	1272	2534231.52
88	ays04--R11 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 91	6.0	Unidad	126267.05	1272	757602.30
89	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 287	6.0	Unidad	453052.46	1272	2718314.76
90	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 307	6.0	Unidad	767659.64	1272	4605957.84
91	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 30	6.0	Unidad	84846.60	1272	509079.60
92	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 75	6.0	Unidad	225642.00	1272	1353852.00
93	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 75	6.0	Unidad	189289.50	1272	1135737.00
94	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 5	6.0	Unidad	92236.50	1272	553419.00
95	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 10	6.0	Unidad	63311.20	1272	379867.20
96	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 4	6.0	Unidad	66781.76	1272	400690.56
97	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	67048.11	1272	402288.66
98	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 73	6.0	Unidad	156601.79	1272	939610.74
99	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 28	6.0	Unidad	60438.28	1272	362629.68

100	ays04--R11 - Otros Bienes - 1	6.0	Unidad	11730079.15	1272	70380474.90
101	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	123280674.09	1272	123280674.09
102	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1272	0.00
103	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	428073713.79	1272	428073713.79
104	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	81334005.62	1272	81334005.62
Total Orden de Compra Actual:						4,790,144,857.28

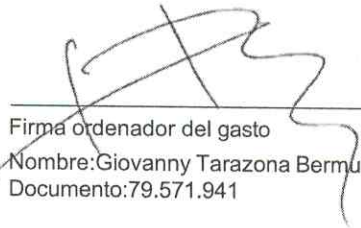
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adición y prorroga OC143243- 2025	1.00	Unidad	2395072429.00	2759-2025	2395072429.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	2,395,072,429.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	4,790,144,857.28
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	7,185,217,286.28

Detalle o justificación de la aclaración
La Oficina de infraestructura en calidad de supervisor de la orden de compra 143243 de 2025 informa que, de acuerdo con la documentación remitida, estudiada y analizada, y una vez verificada la justificación del contratista relacionado con las necesidades junto con los conceptos emitidos por los profesionales, esta supervisión recomienda al ordenador del gasto autorizar la Adición por \$2.395.072.429 y prórroga por tres meses.


Firma ordenador del gasto
Nombre:Giovanny Tarazona Bermudez - Rector
Documento:79.571.941


Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Melendez
Documento: 17.133.901


VoBo Elverth Santos Romero
Vicerrector Administrativo y Financiero



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025

OI-01848-2025

Doctor
JOSE ANDELFO LIZCANO CARO
Rector
Ciudad

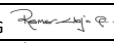
REF: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 524 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Respetado Doctor Lizcano:

Comendidamente, nos permitimos remitir los documentos soporte que respaldan la factura **FE 524** por valor de **\$645.800.573,00**, correspondiente al pago por concepto de servicios de aseo y cafetería del **01 al 30 de noviembre de 2025**, acorde a lo convenido en la **Orden de Compra 143243 de 2025**; suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**.

Atentamente,


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Realizó	Raquel Sofia Ruiz	CPS Profesional	RSRC 
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor oficina de Infraestructura	RCHG 
Revisó	Alejandra Barona	Especialista Oficina de Infraestructura	
Revisó	Camila Moscoso	Profesional Oficina de Infraestructura	



UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C.
UD : 000899999230- 7
CARRERA 7 # 40 B 53
3239300
BOGOTA - COLOMBIA

Señores	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA		
UD	901,677,310 - 2		
Dirección	CL 86 D 30 29		
Teléfono	6286140		
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Factura Proveedor	012-18244

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO PPTO		
P - 012 - 18244		
Fecha y Hora de Documento		
Generación	2025-12-22	13:47:04
Vencimiento	2025-12-22	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
5111490000	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	645,800,573.00
2401010200	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	645,800,573.00
8190909000	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	10,965,336.00
8905900000	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	10,965,336.00
9190901002	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	645,800,573.00
9905900100	Servicios De Aseo FACTURA FE 524		.00	.00	645,800,573.00
,00					

VALOR EN LETRAS
OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : CAROL ANDREA RA	Aprobado por	Firma Recibido
---------------------------------------	--------------	----------------



RV: OP18244 Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025-UT SERVICIOS A Y C

Desde PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Fecha Mar 23/12/2025 12:36

Para CARGUE PAGOS TESORERIA - PATRICIA RUIZ <carguebancosv@udistrital.edu.co>; INFORMACION DE PAGOS OF. RECURSOS FINANCIEROS <infopagosud@udistrital.edu.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

OI-01848-2025 FACTURA ASEO 01 AL 30 NOV 2025(2).pdf; 0.1 Oficio solicitud pago - VOBO Aseo Noviembre.pdf; 0.2 AUTORIZACIÓN DE GIRO - VOBO ASEO NOVIEMBRE.pdf; OP18244.pdf; SIIGO.PDF; ENVIO.pdf;

OP18244 UT SERVICIOS A Y C, Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025-

Carlos Alberto Tuta Pinzón
Tesorero General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 9:32 a. m.

Para: PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Cc: CRISTIAN DANILO ARIZA BONILLA <cdarizab@udistrital.edu.co>

Asunto: OP18244 Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025-UT SERVICIOS A Y C

Bogotá DC 22 de diciembre 2025

Señor
CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Tesorero General
Universidad Distrital F.J.C

Reciba un cordial saludo.

Remito la **OP18244 Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025-UT SERVICIOS A Y C**, por valor de **\$ 616.415.781** según resolución para verificar la información correspondiente, y poder realizar el proceso de giro.

Cordialmente,

LINDA MARIA NÚÑEZ RINCÓN
CPS Profesional Sección de Tesorería UDFJC

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 8:16
Para: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>
Asunto: OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

Cordial saludo,

Remito adjunto OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025. para su revisión y aprobación.

Atentamente

PAGOS VIRTUALES OFICINA FINANCIERA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó: Carol Ravelo

De: ISABEL LORENA CIFUENTES NAVAS <ilcifuentesn@udistrital.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 3:17 p. m.
Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: RV: OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir la OP 18244 registrada en presupuesto.

Atentamente,

Isabel Cifuentes

De: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: Lunes, 22 de Diciembre de 2025 14:51
Para: ISABEL LORENA CIFUENTES NAVAS <ilcifuentesn@udistrital.edu.co>
Asunto: RV: OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

Cordial saludo

Se envía para tramite de pago

Atentamente

Luz Miryam Castiblanco

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 13:49

Para: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

Cordial saludo,

Remito adjunto OP18244 (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025. para su revisión y aprobación.

Atentamente

PAGOS VIRTUALES OFICINA FINANCIERA

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó: Carol Ravelo

De: PAGOS VIRTUALES RECTORIA <rectoriapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: sábado, 20 de diciembre de 2025 7:36 p. m.

Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Cc: RECTORIA UD <rectoria@udistrital.edu.co>; OFICINA DE INFRAESTRUCTURA <rfisicos@udistrital.edu.co>;

RAQUEL SOFIA RUIZ CASTELLANOS <rsruizc@udistrital.edu.co>

Asunto: RE: (C-3832- IE- 16592) Alcance Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

Bogotá, D.C., 19 de diciembre del 2025

Doctora

LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO

Jefe Oficina Financiera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: Solicitud de pago – Orden de compra 143243 de 2025.

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.

Respetada doctora,

Teniendo en cuenta la documentación recibida y verificada por el supervisor de la Orden de Compra No. **143243** de **2025**, y constando el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, de maneta atenta ordeno el trámite de pago a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, sociedad identificada con el NIT No **901.677.310-2** , quien autoriza realizar el giro, una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes, a nombre de **SERVI LIMPIEZA S.A.** con NIT **800.148.041-0**, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$645.800.573,00)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025.

Se adjunta:

- 1. Autorización de giro.
- 2. Cumplidos expedidos por el jefe de la Oficina de Infraestructura.
- 3. Documentos remitidos por la supervisión.

 [Soporte pago aseo Nov 2025.zip](#)

Nota: Se remite alcance con los oficios de solicitud de pago y autorizacion de giro firmados por el ordenador del gasto (por favor no tener en cuenta el correo anterior)

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO. PhD.

Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ivonne Katherine Lugo Garzón	CPS - Rectoría	
Revisó y Aprobó	Angelica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializado -Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			